1. INFORMACION GENERAL

Fecha: marzo de 2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4143.010.32.0833-2025
Organismo: Secretaria de Educación del Distrito de Santiago de Cali.

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaria de Educación, que realiza el proceso para la contratación de Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de los procesos de lectura, escritura y oralidad, a través de acompañamientos formativos, dotación de espacios bibliotecarios, material didáctico y eventos de ciudad, acorde con el proyecto de inversión 26005487, vigencia 2025, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento busca ayudar a la Secretaria de Educación del Distrito de Santiago de Cali, a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

A través del acuerdo 0578 de 2024 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024 – 2027: "Cali, Capital Pacífica de Colombia", plantea en el Artículo 14, propósito 1: Cali Reconciliada, en su componente de Oportunidades para la Integración Social y Económica y el sub-componente ¡Cali Educada! con pertinencia y bilingüismo, programa cuyo objetivo plantea Educar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para que construyan un proyecto de vida acorde con los desafíos de desarrollo local y global, brindándoles las herramientas necesarias a través de un ecosistema conectado con la educación, el empleo y el emprendimiento.

El Plan de Desarrollo plantea la consolidación de una Cali Educada, que implica en este cuatrienio seguir fortaleciendo entornos escolares donde cada estudiante se sienta valorado y aceptado, una escuela que reconoce las múltiples diversidades que confluyen en la sociedad. Una Cali Educada, posibilita promover la participación activa de los estudiantes en su proceso escolar.

Igualmente, el plan cree firmemente en la potencialidad de los estudiantes, independientemente de su origen, condición, habilidades o circunstancias, quienes merecen tener oportunidades educativas de calidad y ambientes escolares que potencien su pleno desarrollo. En este sentido, se tiene una apuesta por garantizar estrategias de educación inclusiva para los estudiantes con discapacidad, con enfermedades crónicas, creyendo en una educación pertinente para los grupos étnicos, una educación que acoge la población víctima del conflicto y migrante que llega a la ciudad, una educación que acompaña la resignificación de proyectos de vida de los jóvenes que por diferentes circunstancias hoy hacen parte del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

Abrazar la diversidad desde una Cali Educada a través de estrategias de permanencia, posibilita disminuir las tasas de deserción escolar, culminar trayectorias educativas completas y consolidar una Ciudad educada e incluyente. Se apostará a la disminución del índice de deserción escolar y una educación pública de alta calidad a partir de una estrategia educativa donde se desarrollen habilidades, conocimientos y competencias en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para construir su proyecto de vida, por medio de la innovación, el fortalecimiento de la gobernanza en el territorio, la formación en convivencia y educación para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la paz y por último apoyar en la evaluación, sistematización y gestión del conocimiento, para reconocer, aprender, y tomar decisiones pertinentes de mejoramiento a partir de la información.

En este sentido y teniendo en cuenta la necesidad del proceso, se plantea dentro de los indicadores de producto, pasar de 33 Sedes Educativas oficiales como línea base, beneficiadas con dotación, a 237 Sedes como meta. Igualmente, pasar de 112 sedes oficiales como línea base, con infraestructura mejorada, a 249 sedes como meta.

Basados en el CONPES 4068[1], en el cual se brindan lineamientos para la implementación de la Política Pública de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares, se da un lugar fundamental a la práctica de la lectura; la escritura y la oralidad, no obstante, las condiciones actuales de infraestructura, conectividad y dotaciones no permiten su adecuado aprovechamiento. Especialmente, al considerar el papel transversal que juegan en los procesos de aprendizaje; gestión del conocimiento; investigación, y desarrollo de capacidades de aprendizaje. Esto, a su vez, supone la necesidad de implementar acciones que promuevan tanto el desarrollo de las bibliotecas escolares a nivel de infraestructura, dotaciones bibliográficas y conectividad, como a nivel de recurso humano, dada la importancia que tienen los docentes y los bibliotecarios como mediadores de lectura en los procesos de aprendizaje.

En las Instituciones Educativas Oficiales de Cali, si bien la entidad territorial y el Ministerio de Educación Nacional han venido haciendo esfuerzos para brindar dotación con material bibliográfico actualizado a las bibliotecas escolares y bibliobancos, y formación en temas bibliotecarios y de promoción de lectura, escritura y oralidad, aún persisten las brechas de desigualdad entre la oferta y la demanda.

Como entidad territorial se asume la importancia y necesidad de convertir las bibliotecas escolares en espacios de construcción y diálogo de saberes, asumiendo el Manifiesto sobre la biblioteca escolar (IFLA-UNESCO, 1999), donde se alienta a las naciones a comprometerse y a dar fuerza al desarrollo de bibliotecas escolares como espacios de aprendizaje y de ejercicio del pensamiento crítico que intervienen en la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Estas premisas se complementan con el último informe mundial producido por esta misma organización en donde se plantea que edificar sociedades del conocimiento, propósito en el que la biblioteca escolar juega un papel crucial, tiene que ver con la convicción de que está, por ser fuente de autonomía y de creación de capacidades, puede ser un instrumento decisivo del desarrollo. (IFLA, 2019).

[1] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4068.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por lo anterior, se requiere aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con una entidad que cuente con amplia experiencia y conocimientos técnicos en el objeto del proyecto, que desarrolle y fortalezca la propuesta de implementación de la red de bibliotecas escolares para mejorar su uso y estado, a través de acompañamientos formativos, dotación de espacios bibliotecarios, material didáctico, pasantías, acercamiento al libro y la lectura, formación a la comunidad educativa y eventos de ciudad que posibiliten la participación de estudiantes y maestros, entre otros.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de los procesos de lectura, escritura y oralidad, a través de acompañamientos formativos, dotación de espacios bibliotecarios, material didáctico y eventos de ciudad, acorde con el proyecto de inversión 26005487, vigencia 2025, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
PILEO	PROYECTO INSTITUCIONAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD
MEN	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
IFLA	Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas
PNLEO	Política Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad
PTLEO	Plan Territorial de Lectura, Oralidad y Bibliotecas
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Fuente: Páginas Web

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Producto Interno Bruto (PIB)[2]

Grafico 1. Tasa de crecimiento anual en volumen
2015 / 2024pr



FUENTE: DANE, PIB_T

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el año 2023p, el PIB crece 0,7% respecto al año 2022. En el año 2024pr, el PIB crece 1,7% respecto al año 2023p. En el cuarto trimestre de 2024pr, el PIB crece 2,3% en su serie original respecto al mismo periodo del año anterior.

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del valor agregado del 2024pr es agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca que crece 8,1% y contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

PIB desde el enfoque de la producción año total 2024pr[3]

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 2).

Tabla 2. Tasas de crecimiento en volumen por actividad económica
2023p – 2024pr año total

Actividad económica	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución* al valor agregado
	2023p - 2022	2024pr - 2023p	2024pr
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,7	8,1	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[2]	5,0	4,2	0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[3]	10,5	8,1	0,3
Comercio al por mayor y al por menor[4]	-3,6	1,4	0,3
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[5]	2,2	1,9	0,1
Construcción	-3,1	1,9	0,1
Actividades financieras y de seguros	8,9	0,4	0,02
Actividades profesionales, científicas y técnicas[6]	2,0	0,1	0,01
Información y comunicaciones	1,8	-0,8	-0,02
Industrias manufactureras	-2,7	-2,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	2,6	-5,2	-0,3
Valor agregado bruto	1,1	1,8	1,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-2,5	1,1	
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,7**	

FUENTE: DANE, PIB_T

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IVtrim2024.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, crece 1,4% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental, crece 1,9% (contribuye 0,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades de servicios administrativos y de apoyo, crece 0,1% (contribuye 0,01 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB desde el enfoque del gasto[4]

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 1,7% para el año 2024pr (Ver tabla 3). Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IVtrim2024.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 7,6%.
- Exportaciones crecen 2,0%.
- Importaciones crecen 4,2%.

Tabla 3. Tasas de crecimiento (%) anual en volumen por componentes del gasto 2023p – 2024pr año total

Componente del gasto	Tasa de crecimiento anual (%) en volumen		Participación* (%) por componente del gasto 2023ᵖ
	2023ᵖ - 2022	2024ᵖʳ - 2023ᵖ	
Demanda final interna[2]	-2,5	2,2	-
Gasto de consumo final[3]	0,6	1,2	88,3
Formación bruta de capital[4]	-16,0	7,6	16,4
Exportaciones	3,1	2,0	17,8
Importaciones	-9,9	4,2	-22,6
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,7**	

FUENTE: DANE, PIB_T

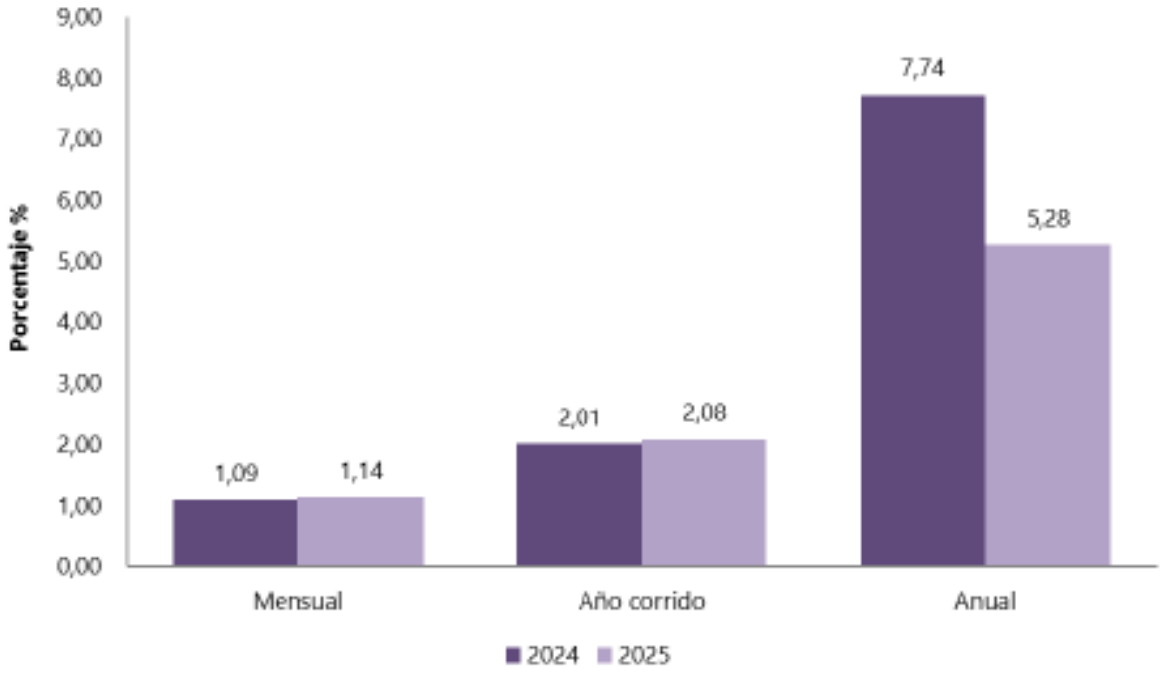
- La demanda final interna, que incluye el gasto de consumo final y la formación bruta de capital, crece a una tasa del 2,2% anual.
- El gasto de consumo final de los hogares, que incluye el consumo final del gobierno y las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares, crece a una tasa del 1,2% anual, con una contribución al componente del gasto del 2023p, del 88,3%.
- La formación bruta de capital, que incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos, crece a una tasa del 7,6% anual, con una contribución del componente del gasto del 2023p, del 16,4%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Las exportaciones, crecen a una tasa del 2,0% anual, con una contribución del componente del gasto para 2023p, del 17,8%.
- Las importaciones, crecen a una tasa del 4,2% anual, con una contribución negativa del componente del gasto para 2023p, del -22,6%.

Índice del Precio al Consumidor (IPC)[5]

Gráfico 2. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2024 – 2025



FUENTE: DANE, IPC

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2025/bol-IPC-feb2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto[6]

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%) (Ver tabla 4): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Tabla 4. IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gasto
Febrero 2024-2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

FUENTE: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto[7]

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 5,28% en comparación con febrero de 2024 (Ver tabla 5). En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,73%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,58%), Transporte (5,64%) y por último, Salud (5,42%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,28%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,92%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,56%), Bienes y servicios diversos (3,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,44%), Recreación y cultura (0,81%) y, por último, Información y comunicación (-1,24%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 5. Variación y contribución anual según divisiones de gasto
Febrero 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	11,06	1,17	7,73	0,84
Educación	4,41	11,66	0,46	7,38	0,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,77	2,94	6,58	2,02
Transporte	12,93	11,97	1,56	5,64	0,76
Salud	1,71	8,21	0,14	5,42	0,09
TOTAL	100,00	7,74	7,74	5,28	5,28
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,38	0,19	4,92	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,89	0,38	4,56	0,86
Bienes y servicios diversos	5,36	7,25	0,38	3,43	0,18
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	5,49	0,23	2,46	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,88	0,16	1,44	0,05
Recreación y cultura	3,79	4,00	0,14	0,81	0,03
Información y comunicación	4,33	0,21	0,01	-1,24	-0,03

FUENTE: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,48 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

La normatividad, los acuerdos y convenios internacionales en materia de educación, lectura, escritura y bibliotecas escolares vigentes, demandan al MEN y a sus Secretarías, promover acciones que garanticen una educación pedagógica con calidad, la cual está encaminada a fortalecer el aprendizaje, los saberes y el conocimiento, además de estimular la investigación, el talento y la innovación de docentes y estudiantes como fuente de riqueza social, intelectual y cultural; además de pretender robustecer las competencias comunicativas de estudiantes mediante la lectura, la escritura, la oralidad y el uso de las bibliotecas escolares, y buscando estimular las competencias de emprendimiento, la cocreación y la investigación académico-científica como pilares esenciales para el desarrollo social visionando a Cali como una ciudad equitativa, amable, competitiva, lectora, escritora y emprendedora.

Con el pasar de los años, se reafirma la problemática cada vez más presente frente a la escasez de hábitos de lectura, apatía para realizar una lectura comprensiva, dificultad para leer en contexto, desarrollo de una lectura literal y no inferencial, desinterés por las actividades propuestas, escasa fluidez verbal y de vocabulario, entre otros; lo cual repercute no solo en las diferentes áreas del conocimiento que se implementan en las escuelas y universidades, sino también en distintos campos de acción del individuo, ya sea en sus relaciones interpersonales más cercanas o en el ámbito social más amplio.

La biblioteca escolar es un componente esencial de cualquier estrategia a largo plazo para la alfabetización, educación, provisión de información y desarrollo económico, social y cultural. La biblioteca escolar es responsabilidad de las autoridades locales, regionales y nacionales y, por tanto, debe tener el apoyo de una legislación y de unas políticas específicas. La biblioteca escolar debe disponer de una financiación suficiente y regular para destinar a personal formado, materiales, tecnologías y equipamientos. Manifiesto sobre la biblioteca escolar (UNESCO, 2020).

Bibliotecas[8]

Los muebles son un factor importante en una biblioteca moderna y efectiva, y deben ser funcionales, atractivos y flexibles. Ofrecemos una de las gamas más extensas disponibles en el mercado. Los muebles son algo esencial en el diseño de cualquier biblioteca.

[8] https://universoescrito.com/12-razones-que-senalan-la-importancia-de-la-biblioteca-escolar/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El mobiliario como el mostrador de recepción, las mesas de lectura o las estanterías para los libros, son los elementos que tenemos que considerar al elegir los muebles para una biblioteca. Los espacios comunes y bibliotecas precisan dos elementos de mobiliario imprescindibles, como las estanterías y las mesas. Las estanterías de bibliotecas son necesarias para los libros, por este motivo deben ser robustas y elegantes. En cuanto a las mesas de bibliotecas por imperativo tienen que ser amplias y con una excelente iluminación para soportar las horas de estudio.

12 razones que señalan la importancia de la biblioteca escolar

LA BIBLIOTECA ESCOLAR SE PERFILA COMO UN ESPACIO EDUCATIVO IDÓNEO PARA LA PUESTA EN PRÁCTICA DE NUEVAS TÉCNICAS DE TRABAJO BASADAS EN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y EN EL APRENDIZAJE MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESCUBRIMIENTO.

Bajo este planteamiento, podemos decir que las bibliotecas escolares son imprescindibles dentro de las instituciones educativas (Colegio AYS, 2017), o al menos, deberían serlo.

1. Contribuye al desarrollo de la comprensión lectora, y a afianzar los hábitos lectores. También mejora la escritura y gramática de los alumnos.
2. Fomenta el ocio cultural y literario y, concretamente, el interés por el mundo bibliotecario.
3. Estimula la capacidad de asombro y la fantasía. Es el lugar perfecto donde realizar actividades que permitan a los alumnos echar a volar la imaginación. Se presenta como una motivación en el aprendizaje, con espacios atractivos y multifuncionales donde los alumnos pueden adecuar el ritmo de aprendizaje a sus necesidades.
4. Estimula la necesidad de aprender, y también las habilidades sobre cómo hacerlo.
5. Se presenta como un espacio de alfabetización, donde formar a alumnos autónomos, que sepan aprovechar los recursos del centro para planificar y gestionar su propio aprendizaje.
6. Dado que presenta diferentes formas de acceso a la información, constituye también un reto para los alumnos sobre cómo discernir entre una información y otra, y sobre la forma de acceder a la misma (hoy en día se puede hacer de forma manual y automatizada, por ejemplo).
7. Potencia el rendimiento cognitivo, ya que ellos mismos han de prestar atención en la búsqueda de la información, y analizarla de forma crítica para comparar y seleccionar el documento idóneo.
8. Se posiciona como un espacio de igualdad de oportunidades e igualdad en el acceso a la información.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. Enseña a los alumnos a respetar los derechos de propiedad intelectual, así como a hacer un uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación. También impulsa el respeto sobre los materiales, las normas del centro, el valor del patrimonio cultural y los espacios públicos y compartidos.
10. Constituye un lugar que rompe las barreras de la desigualdad, a través de actividades de integración social, tales como clubs de lectura, laboratorios de lectura, cuentacuentos, etc.
11. Constituye un reto para los docentes, a la hora de instalar la biblioteca con los diferentes recursos, formas de acceder a los mismos y las actividades para con los alumnos. Todo ello se puede evaluar para observar el feedback que tienen por parte de los alumnos y así proponer mejoras en el planteamiento de la propia biblioteca.
12. Establece un nuevo perfil docente como mediador, además de promover trabajos cooperativos que le hagan comprender las necesidades informativas de los alumnos.

Funciones de la Biblioteca Escolar[9]

La biblioteca escolar tiene diversas funciones; entre las más importantes se encuentran:

1. Fomentar el gusto por la lectura, ayudar a disfrutar leyendo, que leer sea algo emocionante, que haga reflexionar, que ayude a tener espíritu crítico.
2. Fomentar y motivar al alumnado de toda la escuela en el proceso de aprendizaje de la lectura.
3. Crear ambientes agradables y cómodos para leer.
4. Potenciar la biblioteca como espacio de aprendizaje, donde el alumnado pueda, además de leer, prestar documentos, consultar información (ayudando a realizar una búsqueda adecuada, evitando informaciones falsas en la red, etc.).
5. Realizar trabajos de clase en grupo o individuales.
6. Utilizar los ordenadores (disminuyendo la brecha digital de alumnado que no dispone de ordenador personal).
7. Desarrollar la creatividad con el apoyo de una gran variedad de libros, como por ejemplo, los libros-juego, álbumes ilustrados, etc.
8. Dinamizar proyectos de biblioteca, educación en valores, proyectos de coeducación, interculturalidad. Muchos de estos proyectos son difíciles de realizar en las aulas, sin embargo, las bibliotecas ofrecen la posibilidad de llevarlos a cabo.

[9] https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/ceneam/grupos-de-trabajo-y-seminarios/centros-de-documentacion-ambiental-y-espacios-naturales-protegidos/bonet-ariadna-lasfuncionesdelabibliotecaescolarysupapelenloscentroseducativosdef_tcm30-559709.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. La biblioteca gestiona todo lo relacionado con la catalogación, formación de usuarios de biblioteca pública, gestión y orden de todos los libros, y demás documentos del centro.
10. Ofrecer a toda la comunidad educativa materiales, y recursos para reforzar y complementar la acción educativa en las aulas. Por tanto, es un punto de apoyo a los profesores y profesoras en su tarea educativa y para las familias.
11. Debe destacar gran variedad de literatura, a fin de ampliar el repertorio y la diversidad literaria del alumnado. La biblioteca escolar es también un espacio abierto al barrio, desde donde se pueden organizar conferencias, seminarios, etc.

Las actividades y servicios que se ofrecen desde la biblioteca, deben atender las necesidades del profesorado, del alumnado, del equipo de monitoras del centro y de las familias (de toda la Comunidad Educativa).

Hábitos de Lectura[10]

La Cámara Colombiana del Libro realizó el estudio “Hábitos de lectura, asistencia a bibliotecas y compra de libros en Colombia 2023”, que presenta el panorama actual del libro y lectura en el país.

La entidad contrató con la firma INVAMER la realización del estudio “Hábitos de lectura, visita a bibliotecas y compra de libros en Colombia en 2023”, el cual fue ejecutado en septiembre del año 2023 y cubrió todo el territorio nacional. La investigación tiene como propósito entender a fondo el comportamiento de los colombianos frente al libro y la lectura, información con la cual no se contaba desde 2017, cuando el DANE elaboró el estudio: “Encuesta Nacional de Lectura y Escritura – ENLEC”.

La información periódica sobre el libro y la lectura es muy importante debido a que permite evaluar las políticas públicas de fomento a estas actividades. De igual manera, es información de gran valor para los integrantes de la cadena del libro: editores, distribuidores y libreros, para quienes es fundamental saber cómo se comporta el lector y cuánto avanza la lectura.

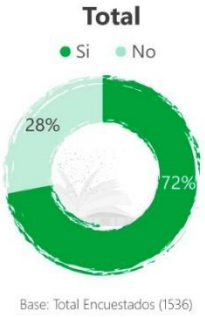
El estudio de “Hábitos de lectura, asistencia a bibliotecas y compra de libros en Colombia 2023”, arroja unos resultados satisfactorios frente al anterior estudio de 2017, pero

[10] https://camlibro.com.co/habitos-de-lectura-2023/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

plantea retos para seguir mejorando en índices que aún están bajos frente a otros países. Los siguientes son los resultados más importantes del estudio:

Gráfico 5. Población lectora en Colombia, sept. 2023



Fuente: CCL

Del total de la población colombiana 72% lee y el otro 28% no lo hace. Quienes afirmaron leer lo hacen 75% en libros, 34% en redes sociales y 38% en páginas web. La zona del país que más lee libros es Antioquia y Eje Cafetero con 88%, seguido del Centro Oriente con 78% y Bogotá con 77%.

Gráfico 6. Razones de Lectura, sept. 2023



Fuente: CCL

Quienes leen lo hacen mayoritariamente por placer en 62%, seguido de estudio con 29% y trabajo con 7%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

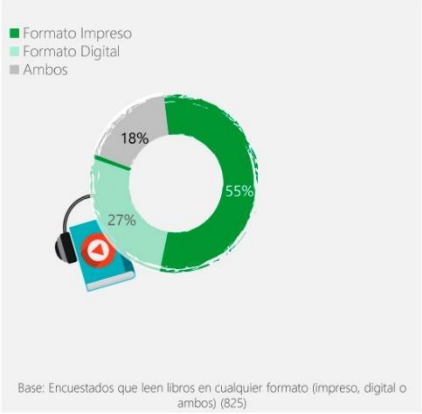
Gráfico 7. Razones de NO Lectura, sept. 2023



Fuente: CCL

Quienes no leen aducen falta de tiempo, ocupación del tiempo libre en otras actividades, no le gusta leer y motivos de salud visual, principalmente.

Gráfico 8. Formatos de lectura, sept. 2023



Fuente: CCL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En cuanto a los formatos para lectura de libros, prevalece el impreso con 55% de las preferencias, seguido de quienes combinan ambos formatos con 27% y el digital como único medio para leer libros lo prefieren el 8% de los lectores.

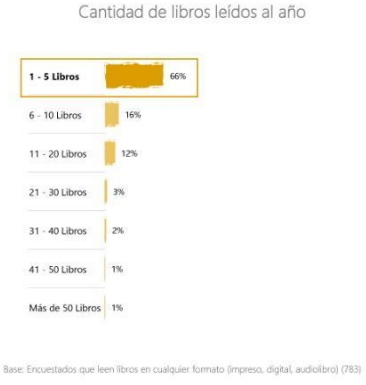
Gráfico 9. Frecuencia de Lectura. Sept. 2023



Fuente: CCL

El 42% de los lectores de libros indican que leen diariamente, 32% una o dos veces por semana y al menos una vez al mes el 10%.

Gráfico 10. Cantidad le libros leídos al año. Sept. 2023

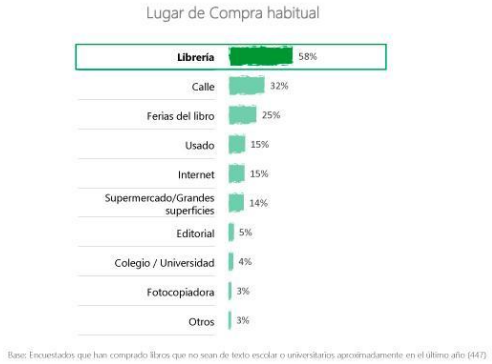


Fuente: CCL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Frente a la cantidad de libros leídos al año, 66% indican que leen entre 1 y 5 libros, 16% leen entre 6 y 10 libros y 12% entre 11 y 20 libros.

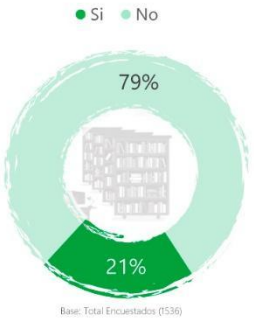
Gráfico 11. Lugar de compra de libros. Sept. 2023



Fuente: CCL

Las librerías físicas son el lugar de compra habitual de libros con 58%, las ferias del libro participan con 25% y los supermercados son el lugar de compra de 14% de los lectores.

Gráfico 12. Visita a Bibliotecas. Sept. 2023

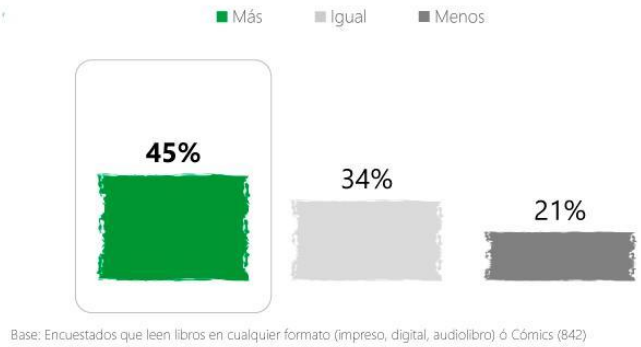


Fuente: CCL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Del total de la población encuestada solo 21% visitan bibliotecas y 79% no lo hacen, con una frecuencia que es mayoritaria de una visita al mes.

Gráfico 13. Lectura después de la pandemia. Sept. 2023



Fuente: CCL

Se indagó sobre la lectura de libros después de la pandemia: 45% indicaron que ahora leen más, 34% igual y 21% que leen menos.

Gráfico 14. Textos escolares y universitarios. Sept. 2023



Fuente: CCL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En cuanto a los libros de texto escolar solo 38% de los encuestados indican que compran este tipo de publicaciones. En el campo universitario solo 17% adquieren textos para la educación superior.

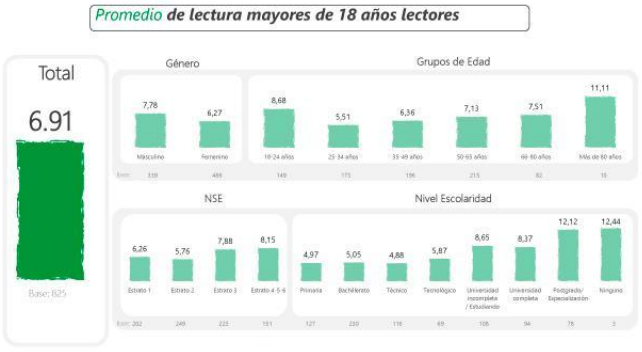
Gráfico 15. Promedio de lectura mayores de 18 años. Sept. 2023



Fuente: CCL

El promedio de libros leídos al año por la población mayor de 18 años es de 3,75 libros al año frente a 2,7 libros del estudio ENLEC de 2017, lo que indica que en estos 6 años se presentó un incremento de un libro más que en el promedio anual.

Gráfico 16. Promedio de lectura, mayores de 18 años lectores. Sept. 2023



Fuente: CCL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El promedio de lectura de quienes leen libro, de más de 18 años, llegó a 6,91 libros al año, cuando seis años atrás fue de 5,45 libros, lo que indica un crecimiento de 1,5 libros.

TENDENCIAS[11]

La Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), ha identificado 20 tendencias que marcarán el futuro de las bibliotecas y de sus comunidades a través del IFLA Trend Report, se destacan la necesidad de trabajar el relato de necesidad de las bibliotecas, así como el auge de la biblioteca digital y móvil y el acercamiento a la población joven. También se hace hincapié en la defensa del espacio físico de la biblioteca y de los recursos analógicos como vía de escape virtual.

1. Se avecinan tiempos difíciles: La lenta recuperación de la población por los efectos del COVID, ha ejercido presión sobre todas las formas de gasto público, lo que ha obligado a las bibliotecas a intensificar sus esfuerzos de promoción.

2. Lo virtual ha llegado para quedarse: La gente sigue prefiriendo acceder a los servicios de la biblioteca a distancia, lo que pone en duda el valor de los espacios y la oferta física.

3. El regreso de los espacios físicos: La gente redescubre el valor de los espacios que ofrecen oportunidades para el intercambio y el debate significativos.

4. El auge de las habilidades blandas: En una época de rápida evolución de las tecnologías, cada vez es más importante que los bibliotecarios sean capaces de innovar y adaptarse a situaciones imprevisibles.

5. La diversidad se toma en serio: La creciente conciencia de la existencia y el impacto de la discriminación conduce a una reforma radical de nuestras colecciones, servicios y prácticas.

6. Un ajuste de cuentas con el medio ambiente: El cambio climático supone nuevas amenazas para las bibliotecas y las comunidades a las que sirven, obligando a una adaptación radical para evitar el desastre.

[11] https://igniteonline.la/2201/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. Una población móvil: Con una población cada vez más nómada, el concepto de biblioteca «local» pierde relevancia y aumenta la necesidad de ofrecer servicios conjuntos más allá de las fronteras.

8. Un usuario impaciente: Los usuarios de las bibliotecas, en particular los de las generaciones más jóvenes, esperan disponer de las tecnologías y los servicios más modernos, y corren el riesgo de alejarse de las bibliotecas si no los encuentran en ellas.

9. Un retroceso analógico: Una nueva generación, traumatizada por el estrés de la conectividad constante a las redes sociales, redescubre los recursos físicos -incluidos los libros- como vía de escape.

10. El tamaño importa: El coste de la prestación de servicios completos y modernos hace que sólo puedan hacerlo las instituciones más grandes, dejando atrás a las más pequeñas.

11. Dominio de los datos: Los nuevos usos y aplicaciones de los datos cambian radicalmente nuestra vida económica y social, por lo que es cada vez más esencial que las personas adquieran conocimientos sobre los datos para poder hacerles frente.

12. La búsqueda transformada: La inteligencia artificial revoluciona la forma de encontrar información, permitiendo ofrecer resultados cada vez más precisos a los usuarios.

13. Carrera hacia los extremos: El debate político se vuelve más polarizado, lo que dificulta la búsqueda de consenso tanto en la política como en la sociedad, lo que socava el caso de las instituciones compartidas.

14. Aprendizaje permanente: Ya no existe el trabajo para toda la vida, lo que significa que cada vez más personas necesitan reciclarse a lo largo de su vida. Las bibliotecas intensifican las actividades de aprendizaje como respuesta.

15. Una colección única y global: Con la digitalización de los recursos y las posibilidades de trabajar entre instituciones, ya no es tan relevante hablar de colecciones locales, sino de acceso a recursos universales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

16. La privatización del conocimiento: El uso de herramientas tecnológicas, así como la lentitud de las reformas de los derechos de autor, hacen posible que los agentes privados restrinjan y controlen la información, incluso a nivel granular, obligando a obtener permisos y pagos.

17. Las cualificaciones importan: A medida que aumenta la complejidad del entorno de la información, también aumenta la necesidad de que los trabajadores de las bibliotecas se beneficien de un alto nivel de formación.

18. Reconocimiento de la alfabetización informacional: Los gobiernos y otras entidades reconocen plenamente la importancia de la alfabetización informativa como respuesta a largo plazo al aumento de la desinformación.

19. El concepto de «abierto» plantea la cuestión de la exclusividad de las bibliotecas con la creciente proporción de información científica disponible de forma gratuita, las bibliotecas se ven obligadas a adaptar su papel o perder su exclusividad y su relevancia.

20. Las desigualdades se acentúan: Con la tecnología creando nuevas posibilidades para los que tienen acceso a ella, la brecha entre ellos y los que no la tienen crece, corriendo el riesgo de confinar a grandes partes de la población a la pobreza si no se toman medidas.

TECNOLOGÍAS

Hoy en día, las bibliotecas ya no cuentan solo con materiales impresos. El medio electrónico ha construido un soporte de transmisión de conocimientos tanto científicos como humanísticos.

Una biblioteca digital no es una simple colección de documentos digitalizados que se consulten mediante un catálogo en línea, sino es un espacio de investigación capaz de generar conocimiento.

La biblioteca digital no busca “copiar” la realidad de una física, sino que ofrecen los mismos servicios mediante el empleo de herramientas tecnológicas que facilitan el almacenamiento, la búsqueda y recuperación electrónica.

Las bibliotecas son entidades que se adaptan a los cambios tecnológicos y sociales. Buscan orientar, ayudar y apoyar a sus usuarios en el proceso de acceso a información y contenido sin importar el formato en el que se encuentren.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gracias a la introducción de nuevas tecnologías en el ámbito bibliotecario se han modificado procesos de operación, todo esto debido al desarrollo de nuevos métodos para la creación, acceso y métodos de organizar los diferentes materiales de una biblioteca. De igual forma, han hecho posible que los usuarios de las bibliotecas puedan acceder a los servicios desde fuera de la biblioteca, es decir que desde sus propias computadoras y smartphones pueden obtener información las 24/7.

INNOVACIONES[12]

Las bibliotecas no paran de innovar para ofrecer servicios y colecciones de calidad a su comunidad de usuarios. La adaptación es una vital constante en el mundo bibliotecario, en el cual las «reglas del juego» están marcadas por la sociedad, los medios, la tecnología y los recursos. Las bibliotecas, pese al pensamiento de algunas personas, están en continua evolución y movimiento con una finalidad clara: seguir siendo útiles y necesarias para la ciudadanía.

Comentar que hay ideas de todo tipo, incluso algunas más costosas que otras a la hora de implantarlas en las bibliotecas. Lo más importante es que estas innovaciones sirvan para captar ideas y adaptarlas a necesidades, recursos económicos y recursos humanos. Ya saben que la tecnología llega muy rápido a la ciudadanía, y que las bibliotecas siempre han estado, están y estarán dispuestas a dar dicho paso hacia delante para ser un verdadero espacio de información, formación y experimentación.

1. Ofrecer espacios y herramientas para la co-creación y el fomento de la innovación. Creación de talleres, cursos y espacios tecnológicos en las bibliotecas, así como la utilización de recursos digitales para el fomento de la lectura a través de la tecnología.

2. Gestión de salas y actividades que se desarrollen en la biblioteca. Ofrecer la posibilidad de reservar las salas o puestos de lectura a través de la propia página web o aplicación de la biblioteca.

3. Prescripción y recomendaciones de lecturas. Esta acción es posible a través de Internet y los medios digitales de la biblioteca al ofrecer acceso e información a recomendaciones de

[12] https://www.comunidadbaratz.com/blog/12-ideas-innovadoras-para-ofrecer-experiencias- enriquecedoras-en-las-bibliotecas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

otras personas lectoras, como puede ser a través de las opiniones y experiencias publicadas en Babelio y visible a través del catálogo de la biblioteca.

4. Acceso y préstamo de un catálogo diverso. Las bibliotecas pueden ir más allá del préstamo de libros o materiales audiovisuales. Por ejemplo, pueden pensar en el préstamo de objetos como tablets u ordenadores portátiles.

5. Préstamo digital desde las instalaciones físicas de la biblioteca. Además de para el préstamo físico, las bibliotecas pueden habilitar terminales que incentiven el préstamo digital. Por ejemplo: a través de ordenadores, pantallas o a través de códigos QR o tecnología NFC.

6. Préstamo digital bibliotecario en cualquier punto de la ciudad. Las bibliotecas pueden romper su barrera física y ofrecer servicios bibliotecarios, como el préstamo, en distintos puntos de la ciudad, incluyendo el transporte público. La idea es que la biblioteca esté en cualquier lugar del municipio, por ejemplo, a través de la tecnología NFC o códigos QR.

7. Información y atención al cliente de forma personalizada. La biblioteca debe apostar por una comunicación directa con sus personas usuarias a través de sus dispositivos móviles. Esto es posible gracias a las balizas electrónicas o beacons, las cuales emiten una señal a dichos dispositivos a través de bluetooth, NFC o radiofrecuencia. Gracias a estas balizas electrónicas se puede ofrecer información sobre recursos, actividades o simplemente dar la bienvenida a la biblioteca. Eso sí, hace falta que las personas usuarias se instalen una aplicación. También este ofrecimiento de información, e incluso acceso directo al opac, es posible a través de pantallas digitales dispuestas en las instalaciones de la biblioteca.

8. Proporcionar autonomía al usuario en la biblioteca. La idea es que la experiencia de las personas usuarias sea lo más autónoma posible. Por ejemplo: a través de mapas digitales para que sepan dónde encontrar determinada sala o libro de interés, y máquinas de auto-préstamo, e incluso préstamo desde smartphones a través de la tecnología NFC.

9. Préstamo o venta de fragmentos de contenidos en papel o en digital. En ocasiones, hay personas que requieren de la biblioteca contenidos muy específicos. Una posible solución para dar respuesta a sus necesidades es a través de máquinas de impresión de libros / capítulos como la Expresso Book Machine o plataformas de venta o préstamo de fragmentos de libros.

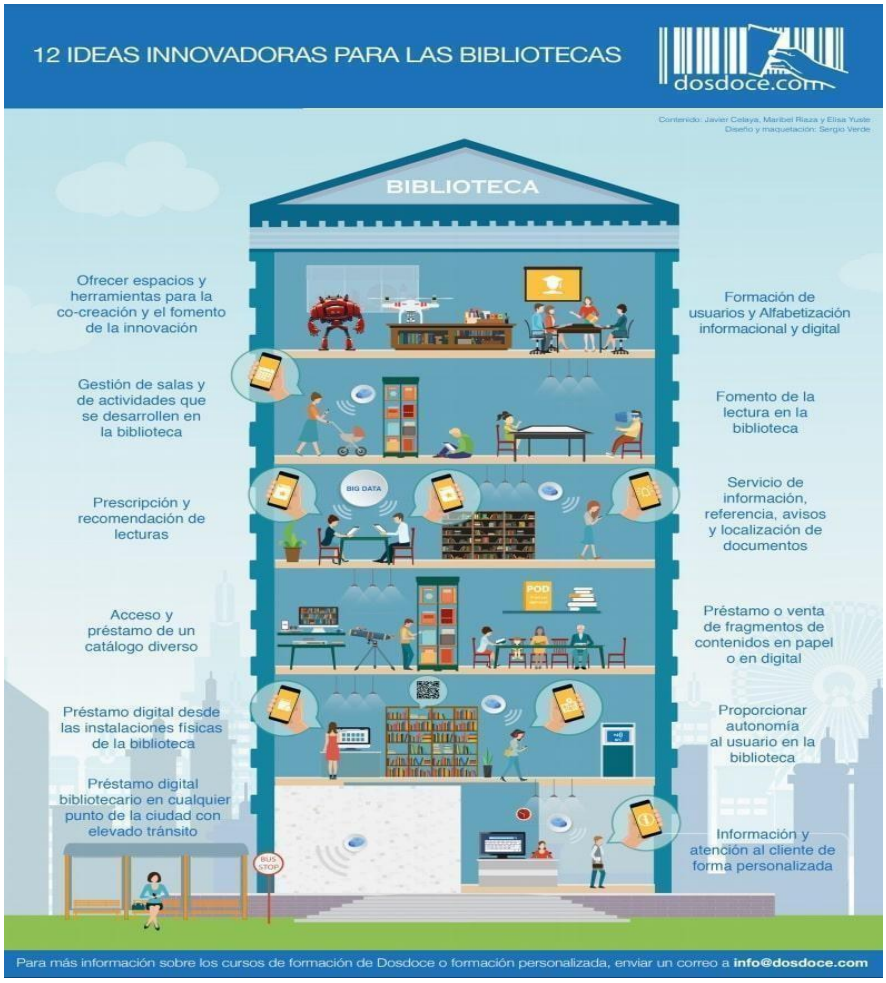
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10. Servicio de información, referencia, avisos y localización de documentos. Volviendo a recalcar la importancia de la comunicación de la biblioteca con su comunidad de personas usuarias, se propone un servicio de comunicación por puntos de información a través de las balizas electrónicas. Es decir, si una persona está interesada en el mundo culinario, y tiene marcada dichas opciones entre sus preferencias, puede recibir información directa sobre talleres o cursos que la biblioteca organiza al detectar que está por la sección de libros de cocina.

11. Fomento de la lectura en la biblioteca. En este punto se destaca, sobre todo, la importancia de la gamificación en la población joven y adolescente de la biblioteca.

12. Formación de usuarios y Alfabetización informacional y digital. La idea es reforzar a la biblioteca como un lugar de formación y experimentación digital y tecnológica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: https://www.comunidadbaratz.com/blog/12-ideas-innovadoras-para-ofrecer-experiencias- enriquecedoras-en-las-bibliotecas

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

La Constitución Política de Colombia consagra en su artículo 2 que “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (…)”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El artículo 44 de la Constitución Política establece lo siguiente: “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”.

Por su parte, el artículo 67 ibídem consagra a la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. Respecto de las obligaciones que tiene el Estado frente a la Educación, establece dicho precepto constitucional al consagrar: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.

El artículo 209 de la Constitución Política, donde se expresa que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Artículo 3 de la Ley 489 de 1998 señala que la función administrativa se debe desarrollar conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

De acuerdo con la Ley 115 de 1994: “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Artículo 2 ibídem, establece el Servicio educativo. “El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación”.

De igual forma, el Artículo 3 ibídem la Prestación del servicio educativo. “El servicio educativo será prestado en las instituciones educativas del Estado. Igualmente, los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional”.

Del mismo modo, en lo que concierne a la administración Distrital de la Educación, el artículo 153 ibídem le establece a la entidad territorial: “Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993”.

Ley 115 de 1994 definió que los establecimientos educativos deben contar con un proyecto educativo institucional (PEI) adaptado a las particularidades de cada contexto. Cada PEI puede implicar diferentes ambientes pedagógicos físicos que lo hagan posible, entre los cuales se incluye la biblioteca escolar. La Norma Técnica Colombiana NTC 4595 (que fija las orientaciones para el planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares) establece como obligatoria la existencia de ambientes o centros de recursos, que abarcan las funciones de una biblioteca como espacio de soporte de los procesos de integración de los estudiantes con alguna discapacidad temporal y permanente, y como ambiente de aprendizaje de lengua extranjera.

Artículo 42 de la Ley 115 de 1994 define que “la biblioteca del establecimiento educativo se conformará con los bibliobancos de textos escolares y los libros de consulta, tales como diccionarios, enciclopedias temáticas, publicaciones periódicas, libros y otros materiales audiovisuales, informáticos y similares”.

En el año 2016, el país realizó un avance al incluir, dentro de los tipos de empleo del Sistema Especial de Carrera docente del Decreto 490 un docente líder de apoyo. Es un avance porque los proyectos y actividades que el docente acompaña incluyen el apoyo al uso como espacio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

pedagógico del bibliobanco, las bibliotecas y el material educativo para desarrollar proyectos de oralidad, escritura y lectura.

Decreto 1860 de 1994, y posteriormente, el Decreto 1075 de 201515, establecen que las reglas para el uso del bibliobanco y la biblioteca escolar deben ser parte del reglamento o manual de convivencia. Este manual de convivencia hace parte, a su vez, del proyecto educativo institucional (PEI). Adicionalmente, los establecimientos suelen incluir los libros, mobiliario y espacio de la biblioteca como parte de los recursos con los que cuenta la institución.

Adicional a esto, desde el año 1994 no se ha establecido normativamente que la biblioteca deba contar con un proyecto propio alineado pedagógicamente al PEI, y con una planificación anual que le asegure los recursos humanos y físicos que necesita para su funcionamiento.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No 2749 de diciembre 3 de 2002, certificó al Distrito de Santiago de Cali para asumir la administración autónoma de la educación. Lo anterior, es conexo de manera directa con las facultades impartidas a la Secretaría de Educación mediante el Decreto Municipal 411.0.20.0516 de 2016, en su artículo 148 numeral 1 y 10 que establecen: “Planificar y prestar el servicio educativo en los niveles establecidos por la ley”, “Orientar y gestionar programas y proyectos que aseguren el acceso, la permanencia y la calidad educativa, con pertinencia, de la población en condición de vulnerabilidad del Municipio”.

Colombia plantea un modelo de desarrollo más incluyente y sostenible, el cual promueve la equidad para generar mayores oportunidades educativas; con mayor efectividad en la asignación y uso de los recursos, con un interés de estructurar un sistema educativo sólido facilitando a los colombianos su acceso a la educación para su desarrollo personal, en beneficio de la sociedad, bajo este esquema se trae a colación los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos por la ONU, para el nuevo periodo de 2016 – 2030, estos deben
ser acogidos por todos los países miembros de la ONU; el objetivo número uno apunta a erradicar la pobreza extrema, el hambre. El objetivo número 2, lograr la enseñanza media universal; los cuales direccionan los marcos normativos para impulsar las políticas y la inversión de la nación.

En razón a lo expuesto, la Administración Distrital de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes de la ciudad, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

A través del acuerdo 0477 de 2020 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020 - 2023: “Cali Unida por la Vida”, plantea en la Dimensión 2: Cali Solidaria por la Vida, la línea estratégica: Cali Distrito Educador, que busca, entre otros, materializar una apuesta integral, sostenible y contextualizada que propenda por el cierre de brechas educativas entre la situación actual y la deseada en términos de calidad, inclusión y equidad.

El Distrito de Santiago de Cali, realiza la presente contratación a través de un convenio de asociación, con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política, expresa que: “Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el objeto de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo…”

Por su parte, el artículo 96 de la Ley 489 de 1.998, establece “Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o a creación de personas jurídicas para el desarrollo conjunto de actividades en relación con cometido y funciones que les asigna a aquellas la Ley”.

El Decreto 092 del 23 de enero de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”, establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

El artículo 3o del Decreto 092 de 2017 establece que: “Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del proceso de contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Artículo 4°. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

“Artículo 5°. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2° y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5°, 6°, 7° y 8° del presente decreto.”

Ley 715 de 2001 por la cual; se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros aspectos en el sector de la educación.

Decreto 1075 de 2015: Denominado Decreto único reglamentario del sector educativo, esta norma es una compilación de la totalidad de las normas nacionales vigentes del sector educativo. En tal sentido, incorpora en su totalidad los contenidos del anterior decreto 3011 de 1997, en el capítulo 5, sección 3, Educación para adultos y Capitulo 1 artículo 1.1.1.1 sección 4.

Contratación del servicio de apoyo pedagógico. Contratación del servicio. Las entidades territoriales certificadas contratarán la prestación de los servicios de apoyo pedagógico que requieran con organizaciones de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación o promoción del servicio de educación. Artículo 2.3.3.5.1.5.1 subsección 5.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

No Aplica.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No Aplica.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No Aplica.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

No Aplica.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

No Aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

En el presente Proceso de Contratación va dirigido a Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL), las cuales deberá contar con Certificación de Existencia y Representación Legal y acreditar lo siguiente:

1.Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el respectivo convenio en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente, en caso de no contar con dicha facultad.
2. Que el objeto social de la ESAL esté acorde con el del presente proceso y tenga una antigüedad no inferior a diez (10) años.
3. Si el Proponente es plural, el objeto social o actividad comercial de los integrantes deberá tener relación con el objeto del contrato a suscribir.
4. Si la entidad no dispone de sede principal en la ciudad de Santiago de Cali, deberá demostrar que cuenta con presencia y operación en la ciudad.

El proponente deberá presentar:

a). CARTA DE PRESENTACIÓN.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado. La propuesta deberá venir suscrita por el representante legal de la ESAL o del proponente plural debidamente facultado.

b). CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Certificación de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o por la autoridad competente que regule a la Entidad, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, mediante el cual el proponente acredite:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el respectivo convenio en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente, en caso de no contar con dicha facultad, deberá aportar el documento que así lo acredite.
2. Que el objeto social de la ESAL esté acorde con el del presente proceso.
3. Si el Proponente es plural, el objeto social o actividad comercial de los integrantes deberá tener relación con el objeto del contrato a suscribir.
4. Si la entidad no dispone de sede principal en la ciudad de Santiago de Cali, deberá demostrar que cuenta con presencia y operación en la ciudad.

c). DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

1. En el caso de consorcio o unión temporal los proponentes aportarán el documento que contenga el negocio jurídico suscrito por los consorciados o unidos temporalmente o por los representantes legales de las sociedades miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, en el cual indicarán los términos o reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, así como los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación.

2. Los documentos de conformación de consorcios o uniones temporales se diligenciarán de acuerdo con el modelo suministrado en la presente convocatoria, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) En caso de que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de evaluación (precontractual) so pena de RECHAZO, en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Distrito de Santiago de Cali – secretaria de Educación.

b) En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de evaluación (precontractual) so pena de RECHAZO, en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Educación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La extensión de la participación se indicará en función del porcentaje de participación en la ejecución del proyecto. Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del Convenio se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del mismo, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

c) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del convenio; deberán designar a un representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

d). FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal del proponente deberá aportar fotocopia legible de su documento de identificación.

En caso de proponente plural se debe aportar documento de identidad de cada uno de los representantes legales integrantes del consorcio o unión temporal.

e). AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.

En caso de que el proponente sea plural, deberá aportar la autorización expresa del órgano social competente de cada una de las ESALES consorciadas o unidas temporalmente para asociarse y presentar propuesta de acuerdo con el valor de la presente convocatoria.

f). ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS POLICÍA, DISCIPLINARIOS Y RDAM

La ESAL deberá anexar el Certificado de consulta electrónica de ANTECEDENTES FISCALES expedido por la Contraloría General de la República, así como del representante legal; Certificado de consulta electrónica de ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS vigente expedido

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

por la Procuraduría General de la Nación, así como del representante legal; Certificado de consulta electrónica de ANTECEDENTES JUDICIALES, así como Certificado de MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC expedidos por la Policía Nacional y Certificado de Libre Deuda Alimentaria (RDAM)

Si el proponente es plural, todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, y el respectivo representante legal deberán presentar certificado de ANTECEDENTES FISCALES expedido por la Contraloría General de la República así como; Certificado de consulta electrónica de ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación; Certificado de consulta electrónica de ANTECEDENTES JUDICIALES, así como Certificado de MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC expedidos por la Policía Nacional y Certificado de Libre Deuda Alimentaria (RDAM)

En caso de que implique inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

g). CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para el efecto, el oferente deberá adjuntar con su oferta, una certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

NOTA: La Secretaría de Educación durante el proceso de evaluación podrá solicitar los soportes de la información antes señalada. En todo caso, La Secretaría de Educación verificará la información presentada antes de la celebración del convenio correspondiente y antes de cada desembolso de este, en los términos del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentar la constancia de aportes parafiscales de cada uno de sus integrantes.

PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para la acreditación del perfil y experiencia requerida, la Entidad deberá cumplir con unos requisitos generales y específicos, los cuales son de carácter habilitante y excluyente para la participación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PERFIL

Para la ejecución del proyecto objeto del presente estudio previo, la Secretaría de Educación requiere realizar convenio con una entidad que su objeto social tenga relación con el objeto contractual o con procesos en el sector educativo en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad estudiantil y su entorno, impulsando proyectos y programas que fortalecen la educación y el tejido social, además de encontrarse registrada en Cámara de Comercio, como mínimo con diez (10) años de constitución, la cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal y cuya experiencia sea:

EXPERIENCIA GENERAL:

La ESAL deberá acreditar la experiencia de mínimo cuatro (4) contratos o convenios con entidades públicas y/o privadas, cuyos objetos tengan relación con el fortalecimiento de bibliotecas escolares o públicas. Se deben entregar copia de los contratos o convenios y actas de liquidación de los mismos cuando aplique.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

La ESAL deberá demostrar la experiencia específica de máximo tres (03) contratos o convenios con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, los cuales deberán ser afines al objeto de la convocatoria, o relacionados con formación en procesos bibliotecarios y/o dotación de bibliotecas escolares. Se deberá aportar convenio o contrato y acta de liquidación (sí aplica), indicando: objeto, valor, plazo, entidad contratante, fecha de inicio, fecha de finalización.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia de uno o más de los integrantes del consorcio o la unión temporal, dos (02) contratos y actas de liquidación (si aplica), cuyo objeto esté relacionado con la convocatoria y/o con catalogación en bibliotecas, y/o formación en procesos bibliotecarios y/o dotación de bibliotecas., con un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección en S.M.M.L.V; dicho contrato podrá ser la misma de la experiencia general.

NOTA: La Secretaría de Educación durante el proceso de evaluación podrá solicitar los soportes de la información antes señalada. En todo caso, La Secretaría de Educación verificará la información presentada antes de la celebración del convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las certificaciones, contratos y actas de liquidación para acreditar la experiencia general y específica, deben contener los siguientes datos:

a. Nombre o razón social del contratista.
b. Teléfonos y dirección del contratante.
c. Fecha de iniciación del contrato.
d. Fecha de terminación del contrato.
e. Objeto del contrato.
f. La certificación debe venir con Nombre y Cargo del funcionario y firmada por quien la expide.
g. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
h. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
i. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.
j. No se aceptan auto certificaciones ni subcontratos.

CRITERIOS DE EVALUACION Y SU JUSTIFICACION

El Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Educación, dará aplicación al Artículo 4 del Decreto 092 de 2017 donde señala que se evaluará las ofertas por parte de la entidad estatal, teniendo en cuenta los criterios de selección relacionados con la Capacidad Jurídica, Capacidad del Personal, Objeto Social, Experiencia Específica y Criterios de Ponderación definidos para el efecto en la convocatoria pública.

En el caso de configurarse lo establecido en el Artículo 5 del mismo Decreto, para el efecto, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Para dar aplicación a lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el oferente deberá manifestar en la carta de presentación de la propuesta o en el anexo discriminación de Aportes, si los recursos a comprometer son propios o de cooperación internacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el caso en que dos proponentes o más ofrezcan aportes en dinero equivalentes al 30% o superior, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección objetiva en forma sucesiva, en el orden que se establece a continuación:

a) La entidad que tenga mayor experiencia demostrada en contratos en la implementación en proyectos de bibliotecas escolares.

FACTORES DE PONDERACIÓN

Las propuestas entregadas por las Entidades serán ponderadas y calificadas una vez cumplida la revisión de los requisitos mínimos habilitantes. La ponderación y calificación se realizará teniendo en cuenta los criterios establecidos a continuación, los cuales son necesarios para fortalecer el proyecto, comparar y escoger la oferta más idónea.

FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD: (100 PUNTOS)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL	SUBFACTORES	PUNTAJE
PERFIL DEL COORDINADOR PEDAGÓGICO DE PROYECTO	30	El coordinador del proyecto cuenta con experiencia de 5 años en asesoría pedagógica relacionada con el aprendizaje de la lectura y la escritura y bibliotecas.	30
		El coordinador del proyecto cuenta con experiencia de 4 años en asesoría pedagógica relacionada con el aprendizaje de la lectura y la escritura y bibliotecas.	20
		El coordinador del proyecto cuenta con experiencia de 3 años en asesoría pedagógica relacionada con el aprendizaje de la lectura y la escritura y bibliotecas.	10
	40	El proponente tiene 10 años o más de experiencia en ejecución de proyectos educativos relacionados con las bibliotecas escolares	40

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EXPERIENCIA DEL OPERADOR		El proponente tiene 8 años o más de experiencia en ejecución de proyectos educativos relacionados con las bibliotecas escolares	30
APORTES DEL OPERADOR	30	Organización que aporte el 30% al valor total del convenio.	30
		Organización que aporte el entre el 20 y 29% al valor total del convenio	15
		Organización que aporte el entre el 10 y 19% al valor total del convenio	10
PUNTAJE TOTAL	100		

APORTES DE LA ESAL

Se requieren los siguientes aportes con el fin de lograr el fortalecimiento del proyecto, aunando esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la implementación de la red de bibliotecas escolares mejorando su estado y uso, actividades de formación, dotación de espacios bibliotecarios, material didáctico, intercambios nacionales y/o internacionales, acercamiento al libro y la lectura a través de eventos de ciudad que posibiliten la participación de estudiantes y maestros. (VER ANEXO)

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	PORCENTAJE DEL APORTE
Dotar con mobiliario y material didáctico una (1) biblioteca escolar de acuerdo a la necesidad de la IEO. Incluye obra civil de adecuación del espacio. La selección se realiza en concertación con la Secretaría de Educación de Cali.	Institución Educativa	1	$ 200.000.000	$ 200.000.000	43,34%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Formación a docentes y/ o responsables de las bibliotecas escolares, en temas relacionados con la biblioteca escolar. Como producto cada IEO construirá su Plan de Servicios Bibliotecario. Para las 21 IEO que hacen parte del proyecto. Participan una o dos personas por IEO.	Institución Educativa	21	$ 4.000.000	$ 84.000.000	18,20%
	2 encuentros: Un primer encuentro de apertura y presentación del proyecto a las 21 IEO. Participan aproximadamente 50 personas. Segundo encuentro (cierre), en el cual se presenten los resultados y alcances del proyecto. Aproximadamente 50 personas. Se debe garantizar lugar adecuado, refrigerio y metodología.	Encuentros	2	$ 10.000.000	$ 20.000.000	4,33%
	Apoyo logístico para desarrollo de pasantía nacional y/o internacional para docentes y/o funcionarios de la SED con el fin de reconocer experiencias exitosas que fortalezcan la Red de Bibliotecas Escolares de Cali	Pasantía	1	$ 40.000.000	$ 40.000.000	8,67%
	Realización del taller Mi Biblioteca Soñada, en el cual participan diferentes miembros de las comunidades educativas, para expresar sus sueños y expectativas con respecto a los espacios bibliotecarios que serán entregados. Producto: Documento que recoge la información de los talleres por cada IEO.	Talleres	21	$ 2.500.000	$ 52.500.000	11,38%
	Realizar asistencias técnicas a las IEO que recibirán biblioteca escolar o sala de lectura en el 2025 con el fin de brindar orientaciones sobre el proceso de revisión, descarte y mantenimiento del material bibliográfico, existente en la IEO y el que entregará el proyecto.	Asistencias técnicas	21	$ 500.000	$ 10.500.000	2,28%
	Desarrollar jornadas de formación relacionadas con herramientas digitales que se articulen al trabajo de la biblioteca escolar, dirigido a miembros de la comunidad educativa. Se seleccionará una IEO como pilotaje.	Institución Educativa	1	$ 22.200.000	$ 22.200.000	4,81%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Evento formativo en el que participan las IEO que han sido beneficiadas con el proyecto de bibliotecas escolares desde el año 2018. Se requiere metodología, espacio físico adecuado, alimentación, material didáctico.	Evento	1	$ 15.289.554	$ 15.289.554	3,31%
Evento formativo abierto a las 92 IEO sobre fortalecimiento de la lectura, escritura y oralidad. Se requiere metodología, espacio físico adecuado, alimentación, material didáctico.	Evento	1	$ 17.000.000	$ 17.000.000	3,68%
TOTAL				**$ 461.489.554**	100,00%

Lo anterior, teniendo en cuenta que el aporte que realice el asociado, debe ser cuantificable, demostrable y ajustado. Este factor se evaluará de conformidad a la información indicada en la anterior “Discriminación de aportes”, donde el valor unitario no podrá ser modificado.

NOTA 1: Si el proponente ofrece aportes adicionales a los solicitados no serán tenidos en cuenta en la puntuación.

NOTA 2: Se debe tener presente que el asociado deberá realizar un aporte mínimo del 10% del valor del presupuesto oficial, de lo contrario su propuesta será rechazada.

Criterios de Desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en el proceso de contratación, se utilizarán las reglas establecidas en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido; los documentos que acrediten el cumplimiento de los factores de desempate deberán ser entregados por el proponente con la oferta de forma completa e íntegra antes del cierre del proceso de selección en la plataforma SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

INNOVAR PARA FORMAR LECTORES Y ESCRITORES[13]

La lectura y la escritura son competencias fundamentales para el proceso formativo de las y los estudiantes, pues por medio de estas prácticas desarrollan la comprensión de su entorno social, mejoran sus capacidades de comunicación y se apropian de los aprendizajes de las diferentes áreas.

A pesar de la evidente importancia de fomentar la lectura y la escritura, muchos docentes, sin saberlo, terminan por frenar el interés de sus estudiantes hacia estas competencias en vez de potenciarlas como realmente lo desean. Exigir que estas prácticas se realicen de forma obligatoria, sin una mediación y sensibilización previa, es una estrategia poco efectiva porque se pierde el sentido al ser reducidas a responsabilidades escolares.

Ante el desinterés, es normal que los maestros y maestras se enfrenten a una serie de cuestionamientos recurrentes en torno a cómo hacer para que sus propuestas de enseñanza sean más cercanas a las niñas, los niños o los jóvenes para la apropiación efectiva de estas competencias.

Contrario a una idea arraigada, en la mayoría de los casos las y los estudiantes leen y escriben muchos tipos de textos, pero generalmente no son los que les pide la escuela. Por ello, si hay un acercamiento y conocimiento de estas escrituras y lecturas, el docente puede ser un mediador más eficaz entre una escritura y lectura de calidad y los intereses textuales de sus estudiantes. En este caso, ayuda mucho ofrecer la opción de que los estudiantes elijan qué leer, o por lo menos plantear diferentes posibilidades de lectura, para también fortalecer la autonomía y criterio de los aprendices.

En cuanto a la escritura, requiere de procesos más complejos para una apropiación significativa y algunos docentes pueden sentirse frustrados cuando ven cómo las grandes ideas y la imaginación de sus estudiantes desaparecen al momento de solicitarles que concreten aquellos pensamientos en un texto corto. Por lo tanto, es recomendable para la producción textual un acompañamiento continuo, proponer la reescritura de los textos y plantear ejercicios de escritura que tengan un destino más allá del docente, para dotar a esta práctica de sentido.

[13] https://corpoeducacion.org.co/2021/07/13/innovar-para-formar-lectores-y-escritores/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

¡Referentes de innovación en la enseñanza de lectura y escritura!

El Premio Nacional al Docente BBVA reconoce las experiencias significativas de maestros y maestras para la formación de lectores y escritores. En las diferentes ediciones del Premio se han reconocido procesos exitosos que se basan en despertar en los y las estudiantes el deseo por leer y escribir.

Una manera de cómo hacerlo es la experiencia significativa postulada al Premio en 2019 por la docente Jildre Jiménez de la Institución Educativa Arroyo de Piedra en el municipio de Bolívar. Su experiencia consiste en fomentar la lectura y la escritura en espacios distintos a los convencionales para que las niñas, niños y jóvenes se conecten con su territorio. Así, por ejemplo, las y los estudiantes participan en talleres en las playas del municipio para inspirarse con el entorno: “La idea es que se motiven a leer en cualquier parte para que su imaginación vuele y sea un pretexto también para escribir”, argumenta Jildre sobre el objetivo de su experiencia significativa.

Es importante recalcar que el fomento de la lectura y la escritura se refuerza con el empleo de diferentes métodos que resulten cercan os o nazcan de las propuestas de los y las estudiantes. Para conseguir este fin, los maestros y maestras pueden incluir diferentes herramientas de apoyo tecnológico y/o pedagógico, pues no existen límites para la creación de estrategias que faciliten estos procesos; mientras se usen con creatividad y haya disposición y apertura para introducir nuevas alternativas de aprendizaje.

Otro ejemplo de innovación en proyectos educativos es el de la docente Paola Andrea Flórez de la Institución Educativa Policarpa Salavarrieta de Bogotá, quien fue la ganadora del V Premio Nacional al Docente BBVA 2019. Su experiencia significativa consiste en motivar procesos de escritura y hacer partícipes a los estudiantes del proceso de elaboración de los libros (fabricación de papel, ilustración y encuadernación a partir de materiales reciclables): “Los estudiantes pueden experimentar todos los pasos para la construcción de un libro desde el reciclaje del cartón, de ahí parte todo, y en el camino el estudiante va eligiendo o va descubriendo cuál es su talento o interés, qué es lo que más le gusta”, explica Paola Flórez.

Con la creación de textos y los eventos de lanzamiento de las publicaciones propicia espacios para fomentar la lectura y la escritura en la comunidad educativa de la institución.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En definitiva, el reto de los y las docentes es generar estrategias que despierten la disposición por estas prácticas, asumiendo una postura más abierta a integrar metodologías que conecten los intereses y el contexto de sus estudiantes con las lecturas propuestas y los textos solicitados. De esta forma, se tendrá un enfoque cuyas propuestas de aprendizaje serán más motivantes para los estudiantes porque tendrán sentido para ellos.

✓ Conozca las acciones del primer año de la Política Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares[14]

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2022. El Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad (PNLEO) del Ministerio de Educación, se ha consolidado, durante sus 11 años de existencia, como un programa de apoyo a todas las regiones del país en el fomento de las competencias básicas en lectura, escritura y oralidad en los niños, niñas, jóvenes y personas adultas en procesos escolarizados.

Esta labor se une al compromiso del Gobierno de contar con una educación de calidad que promueva el desarrollo integral y los aprendizajes de todos los estudiantes del sistema educativo.

Es por eso que el Plan lideró la formulación de la Política Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares (LEOBE) que, desde el 20 de diciembre de 2021, fue formalizada por el Departamento Nacional de Planeación con el documento CONPES 4068, para promover la lectura, la escritura y la oralidad desde la primera infancia y a lo largo de la vida.

Un aspecto importante de esta política es que establece acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades pedagógicas y de mediación de lectura, escritura y oralidad de los docentes y bibliotecarios, de forma que la biblioteca escolar sea un eje transversal en la formación y en el aprendizaje, así como un escenario para el diálogo y el intercambio de ideas.

El Plan de Acción y Seguimiento de la política está proyectado para ser implementado entre 2022 y 2030 por lo cual, durante este primer año, se ha avanzado en sentar las bases estratégicas que permitirán que, a partir de 2023, se inicie la articulación territorial en sus cuatro líneas de acción: 1. Fortalecimiento de las bibliotecas escolares; 2. Formación de mediadores

[14] https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/413471:Conozca-las-acciones-del- primer-ano-de-la-Politica-Nacional-de-Lectura-Escritura-Oralidad-y-Bibliotecas-Escolares

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de lectura, escritura y oralidad (LEO); 3. Movilización de prácticas LEO; y 4. Gestión del conocimiento en LEO.

Acciones en 2022 de la Política

El avance en las bases estratégicas se ha dado, principalmente, a través del fortalecimiento de las 96 entidades territoriales certificadas en educación, con asistencia técnica y acompañamiento del PNLEO en la formulación de Planes Territoriales de Lectura, Escritura y Oralidad; entre estas, 38 ETC fueron certificadas por CERLALC - UNESCO al culminar sus documentos del plan territorial, que se comenzará a implementar desde 2023.

Por otra parte, se crearon los mecanismos participativos de niños, niñas y jóvenes en todo el país, con un ejercicio de escucha en mesas territoriales sobre sus prácticas de lectura escritura y oralidad; estas mesas se realizarán cada dos años con el fin de entablar diálogos intergeneracionales que enriquezcan la política, a la vez que se socialicen sus acciones entre nuestra principal población objetivo, que son los estudiantes de todo el sistema educativo. Durante 2022, se realizaron 75 mesas participativas con 670 niños y jóvenes en 19 municipios de 12 departamentos del país, producto de las cuales se publicará el documento con la sistematización y el informe correspondiente sobre el cual se trabajará durante los próximos dos años.

En cuanto a las acciones orientadas a la gestión del conocimiento en lectura, escritura, oralidad y usos de la biblioteca escolar, se lanzó el Programa Nacional de Estímulos, con el que se busca incentivar la investigación docente a partir de sus prácticas pedagógicas y de mediación. Se espera que este programa se vaya fortaleciendo en sus próximas versiones, de frecuencia anual, con lo cual se realizarán acciones tendientes a generar sinergias entre diversos organismos del Estado para promover una cultura de la investigación y la gestión del conocimiento en la escuela, que involucre tanto a los docentes como a sus estudiantes.

Mientras se avanza en estos frentes estratégicos para la implementación de la política, el PNLEO ha sostenido sus acciones para garantizar el acceso a la lectura de los niños, niñas y jóvenes. Por eso, durante 2022 avanzó en la dotación de 2000 colecciones bibliográficas para sedes educativas, la mayoría ubicadas en zonas rurales: 1000 para bibliotecas escolares y 1000 para bibliotecas de aula del grado transición, y se acondicionaron con mobiliario, colecciones de libros y material pedagógico 155 salas de lectura para la primera infancia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Igualmente, la biblioteca digital escolar del Ministerio de Educación sigue prestando sus servicios de manera ininterrumpida a la comunidad educativa poniendo a su disposición sus colecciones con más de 5.300 contenidos literarios gratuitos, y se lanzó la edición 2022 de la colección Territorios Narrados con tres nuevos títulos trabajados con comunidades étnicas para continuar en la labor de recoger y difundir el conocimiento de los saberes ancestrales y fortalecer las lenguas nativas.

✓ La Ministra de Educación Nacional expuso en la Feria del Libro su apuesta por fortalecer las bibliotecas escolares de Colombia[15]

Bogotá D.C., 25 de abril de 2023. En el marco de la Feria Internacional del Libro de Bogotá - FilBo, la ministra de Educación, Aurora Vergara Figueroa, en conversatorio con Bel Santos, coordinadora del Instituto Brasileño de Estudios y Apoyo Comunitario - IBEAC, anunció la apuesta del Gobierno Nacional para fortalecer el proyecto de bibliotecas escolares, en múltiples modalidades, a través de la implementación de la Política Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares.

Desde allí, la Ministra indicó que esta apuesta busca fortalecer los procesos de aprendizaje y afianzamiento de la lengua oral y escrita en estudiantes, especialmente de zonas rurales y urbanas marginales. "Vamos a trabajar para que las instituciones educativas tengan bibliotecas escolares y haya actividades de lectura en todos los rincones del país, para que no sea un lujo acceder a los libros", dijo.

De igual manera, la titular de la cartera Educativa aseguró que se busca fomentar la creación de bibliotecas escolares que promuevan diferentes maneras de aprender e interactuar, reconociendo las particularidades de cada territorio para acceder al conocimiento.

"A través del Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad- PNLEO, vamos a fomentar la creación de historias que dignifiquen y reconozcan la diversidad cultural del país. Queremos formar una generación de escritoras y escritores que narren esos relatos diversos de nuestros territorios", agregó la funcionaria.

[15] https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/414955:La-Ministra-de-Educacion- Nacional-expuso-en-la-Feria-del-Libro-su-apuesta-por-fortalecer-las-bibliotecas-escolares-de-Colombia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De igual manera, aseguró que el Ministerio busca fortalecer los programas de formación para educadores, bibliotecarios, padres, madres y cuidadores como mediadores en procesos de lectura, escritura y oralidad, para favorecer el acceso y apropiación de la cultura escrita y el desarrollo de una oralidad plena, es decir, el habla y la escucha activas en los niños y niñas.

Así mismo, indicó que las bibliotecas escolares tendrán el papel fundamental de convertirse en escenarios para instalar una cultura de diálogo en las escuelas y de reconocimiento de múltiples oralidades. "Los libros deben ser instrumentos de paz y de pensamiento crítico para la formación ciudadana", indicó.

Vale la pena destacar que la Política Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares es la primera política de este tipo surgida desde y para el sector educativo en la región latinoamericana.

Durante el conservatorio: 'Dos mujeres, múltiples voces, muchas lecturas', que estuvo moderado por el director de CERLALC, Andrés Ossa, la ministra Aurora Vergara y la coordinadora del IBEAC de Brasil, destacaron el aporte que han tenido las y los escritores afrodescendientes en la construcción de ambas naciones, así como en la reivindicación por la igualdad y la equidad.

Finalmente, la Ministra de Educación anunció que, en alianza con el CERLALC, se va a crear la primera Biblioteca Sostenible de Colombia para fomentar en todas las escuelas y bibliotecas escolares el cuidado y protección por el medio ambiente.

✓ Colombia y Brasil comprometidos por el fomento de la lectura, la escritura, la oralidad y el fortalecimiento de las bibliotecas escolares Bogotá, D.C., 16 de abril de 2024. Este martes se llevó a cabo en las instalaciones del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (Cerlalc) un encuentro ministerial entre los gobiernos de Colombia y Brasil, con ocasión de la 36.ª versión de la Feria Internacional del Libro de Bogotá (FilBo 2024) en Corferias, donde Brasil es el país invitado de honor.[16]

En este encuentro participaron la ministra de Cultura de Brasil y presidenta del Consejo del Cerlalc, Margareth Meneses; la directora de Calidad del Ministerio de Educación, Olga Elvira Acosta; el ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes de Colombia, Juan David Correa

[16] https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/420329:Colombia-y-Brasil-comprometidos-por-el-fomento-de-la-lectura-la-escritura-la-oralidad-y-el-fortalecimiento-de-las-bibliotecas-escolares

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ulloa; la viceministra de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, Elizabeth Taylor y la directora del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (Cerlalc), Margarita Cuéllar Barona.

Allí, se reiteró la importancia de reafirmar el compromiso político de los gobiernos brasileño y colombiano, así como también del Cerlalc, por impulsar la lectura, la escritura y la oralidad, y el fortalecimiento de la producción y circulación de los libros. Esto con el propósito de contribuir al cumplimiento del desarrollo sostenible, garantizar el pleno desarrollo de los derechos y avanzar en la construcción de sociedades justas y equitativas.

Para el Ministerio de Educación, la lectura, la escritura y la oralidad son derechos educativos y culturales, por tanto, deben ser asuntos de políticas públicas, de acción intersectorial, y de cooperación y vinculación con diversos actores de la sociedad; es así que el Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad hace parte de la estrategia de formación integral.

Para avanzar en este propósito, en 2023 se distribuyeron 115.263 libros, correspondientes a 1.423 colecciones con títulos de literatura, informativos y obras de referencia de calidad editorial. Actualmente, se brinda acompañamiento a las secretarías de educación del país en el diseño, implementación y seguimiento del Plan Territorial de Lectura, Oralidad y Bibliotecas (PTLEO), con el fin de territorializar la política de lectura, escritura, oralidad y bibliotecas escolares, garantizando su pertinencia y efectividad en todo el territorio nacional.

Acuerdo de voluntades

En este encuentro ministerial, el Cerlalc manifestó la necesidad de trabajar varias apuestas y estableció un acuerdo de voluntades con el concurso de los gobiernos de Colombia y Brasil, el cual incluye los siguientes componentes:

Importancia de la lectura, la escritura y la oralidad:

- Son fundamentales para la democracia, el aprendizaje, la imaginación, el pensamiento crítico, la comunidad, la expresión individual y el desarrollo personal.
- Son derechos educativos y culturales que permiten el acceso a todos los derechos humanos.
- Deben ser objeto de políticas públicas, intersectoriales e interinstitucionales, con participación de diversos actores sociales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Papel de las bibliotecas:

● Son centros de participación comunitaria, educación, cultura, protección, inclusión, equidad y justicia.
● Son fundamentales para el aprendizaje a lo largo de la vida, la participación cívica, el tejido social y el diálogo.

El libro como vehículo cultural:

● Es uno de los instrumentos más importantes para la diversidad cultural, la integración regional y el diálogo intercultural.
● El sector editorial iberoamericano tiene un papel crucial en la configuración cultural de la región.

Políticas públicas para la lectura, la escritura y la oralidad:

● Deben cerrar las brechas sociales y económicas, garantizar la bibliodiversidad y fortalecer el sector editorial.
● Deben adoptar enfoques diferenciales y territoriales para reducir las desigualdades en la participación cultural.
● Deben promover el intercambio de lenguas portuguesa y española, la literatura y el conocimiento.

Para los participantes, trabajar en políticas públicas sólidas, la cooperación internacional y el fortalecimiento del sector editorial resultan fundamentales para garantizar el acceso universal a estos derechos y, por eso, este encuentro ministerial ratifica la determinación de trabajar de manera bilateral donde Brasil y Colombia gestionarán acciones para garantizar el acceso al libro, la lectura y la oralidad a la ciudadanía.

En Colombia, de acuerdo con lo informado por los establecimientos educativos encuestados, el 75% de las instituciones educativas cuentan con una biblioteca escolar.[17]

[17] https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-411451_recurso_01.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Como se observa en el gráfico 17, del total de instituciones, el 46% tiene su biblioteca en un espacio exclusivo, el 29% comparte este espacio con otras áreas de la institución y el 25% de los establecimientos informó no tener una biblioteca escolar. Lo anterior implica que, de los establecimientos que cuentan con biblioteca escolar, el 62% la tiene en un espacio exclusivo y el 38% en un espacio compartido.

Gráfico 17. Existencia de bibliotecas escolares.



Fuente: Mineducación.

Al observar los datos de los establecimientos con o sin biblioteca, por zona (gráfico 18), se evidencia que la mayoría de los establecimientos que no tienen biblioteca o que la tienen en un espacio compartido se ubica en zonas rurales, lo que corresponde a un 76% y a un 72% del total de dichas instituciones, respectivamente.

Gráfico 18. Existencia de bibliotecas escolares por zonas.



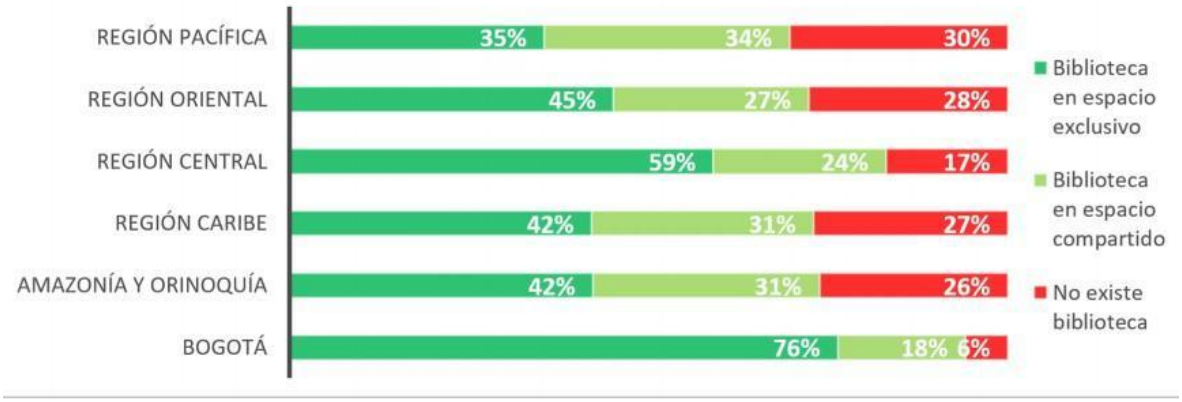
Fuente: Mineducación.

Por otra parte, al analizar la información por regiones, se observa que la región que presenta un mejor desarrollo de la biblioteca escolar, aparte de Bogotá, es la región central, donde el 59% de sus colegios tiene una biblioteca en un espacio exclusivo, el 24% en un espacio compartido y solo el 17% no tiene biblioteca. Esta situación se explica por las características de las secretarías de Rionegro, Itagüí, Bello, Envigado y Medellín, cuyo porcentaje de existencia de biblioteca escolar en espacios exclusivos o compartidos supera el 90%. En las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

demás regiones un promedio del 31% de los establecimientos tienen su biblioteca en un espacio compartido y un 28% no cuentan con biblioteca. Cabe anotar que a nivel nacional existen 21 secretarías de educación en las que menos del 70% de sus establecimientos tienen biblioteca.

Gráfico 19. Existencia de bibliotecas escolares por regiones



Fuente: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-411451_recurso_01.pdf

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Educación, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado para <<Aunar esfuerzos, técnicos,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

administrativos y financieros para el fortalecimiento de los procesos de lectura, escritura y oralidad, a través de acompañamientos formativos, dotación de espacios bibliotecarios, material didáctico y eventos de ciudad, acorde con el proyecto de inversión 26005487, vigencia 2025>>, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

A continuación, se relacionan algunos de los procesos de contratación del Distrito de Santiago de Cali que consultó el organismo, para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

La tabla N°6, detalla los contratos adelantados por el Distrito Especial de Santiago de Cali, relacionados con el proceso de <<Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de los procesos de lectura, escritura y oralidad, a través de acompañamientos formativos, dotación de espacios bibliotecarios, material didáctico y eventos de ciudad, acorde con el proyecto de inversión 26005487, vigencia 2025>>:

Tabla 6. Procesos de Contratación del Distrito Especial de Santiago de Cali

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3	Contrato 4
Vigencia	2024	2023	2023	2022
Número de proceso	4143.010.32.0456-2024	4143.010.32.0855-2023	4148.010.32.1.929-2023	4143.010.32.1462-2022
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?current	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.433831	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.30783

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Language=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	8&isFromPublicArea=True&isModal=False	CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	92&isFromPublicArea=True&isModal=False
Modalidad de selección	Decreto 092 de 2017	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación directa.	Decreto 092 de 2017
Cantidad de oferentes	1	1	1	1
Objeto contractual	Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de los procesos de lectura, escritura y oralidad, a través de acompañamientos formativos, dotación de espacios bibliotecarios, material didáctico, formación a la comunidad educativa y eventos de ciudad. Fichas EBI BP-26002931 y BP26002926, vigencia 2024.	Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las bibliotecas escolares, a través de acompañamientos formativos, herramientas didácticas y dotación de espacios bibliotecarios. Ficha EBI BP- 26002931, vigencia 2023.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar el apoyo técnico y logístico para realizar la Feria Internacional del Libro de Cali, que permita fortalecer los Procesos de lectura, escritura y oralidad en la comunidad de Santiago de Cali, de conformidad con el proyecto de inversión denominado: "FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES DE TALLA INTERNACIONAL CON ENFOQUE EN LECTURA.	Implementación de una red bibliotecas escolares articuladas con el sistema de bibliotecas públicas comunitarias de Santiago de Cali.
Valor del contrato	$1.104.362.144	$501.892.000	$340.852.489	$464.844.872
Proveedor	Fundación Bibliotec	Fundación Bibliotec	Fondo Mixto de Cultura y las Artes del Valle del Cauca	Fundación Bibliotec
Plazo del contrato	7 (Meses)	7 (Meses)	5 (Meses)	130 (Días)
Forma de pago	-Un primer desembolso correspondiente al 70% del valor del aporte de la Secretaría.	-Un primer desembolso correspondiente al 25% del valor del aporte de la Secretaría.	-Un primer desembolso equivalente al 40% valor total de los aportes del Distrito de Santiago	-Un primer desembolso correspondiente al 30% del valor del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	-Un segundo desembolso correspondiente al 30% del valor del aporte de la Secretaría.	-Un segundo desembolso correspondiente al 25% del valor del aporte de la Secretaría. -Un último desembolso correspondiente al 50%.	de Cali – Secretaría de Cultura. -Un segundo desembolso equivalente al 50% del valor total de los aportes del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura. - El desembolso final equivalente al 10% del valor total de los aportes del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura.	aporte de la Secretaría. -Un segundo desembolso correspondiente al 40% del valor del aporte de la Secretaría. -Un último desembolso correspondiente al 30%.
Experiencia exigida	- La ESAL deberá acreditar la experiencia de mínimo tres (3) contratos o convenios con entidades públicas y/o privadas, cuyos objetos tengan relación con el objeto del proceso o fortalecimiento de bibliotecas, públicas, privadas o comunitarias. Se deben entregar certificaciones o copia de los contratos o convenios y actas de liquidación de los mismos cuando aplique. - La ESAL deberá demostrar la experiencia específica de máximo dos (02) contratos o convenios con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, los cuales deberán ser afines al objeto de la convocatoria, o	- La ESAL deberá acreditar la experiencia de mínimo tres (3) contratos o convenios con entidades pública y/o privadas, cuyos objetos tengan relación con el objeto del proceso o fortalecimiento de bibliotecas, públicas, privadas o comunitarias. Se deben entregar certificaciones, o copia de los contratos o convenios y actas de liquidación de los mismos cuando aplique.	N/A	La ESAL deberá acreditar la experiencia de mínimo tres (3) contratos o convenios con entidades públicas y/o privadas, cuyos objetivos tengan relación con el objeto del proceso o fortalecimiento de bibliotecas, públicas, privadas o comunitarias. Se deben entregar copia de los contratos o convenios y actas de liquidación de los mismos cuando aplique.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	relacionados con catalogación en bibliotecas, y/o formación en procesos bibliotecarios y/o dotación de bibliotecas. Se deberá aportar certificación, convenio o contrato y acta de liquidación (sí aplica), indicando: objeto, valor, plazo, entidad contratante, fecha de inicio, fecha de finalización.			
Códigos UNSPSC	60101700 80141607 82121500 83121500 86101703 86101710 86111604 86132000 86141501	86101710 86141501 86101703 83121500	83121500 93141701 93141702 93141703	86101710 86141501 86130000 86111604 86101703 83121500
Garantías exigidas	- Cumplimiento 20%. - Pago de Salarios y prestaciones Sociales 8%. - Calidad de Servicio 20%. - Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV.	- Cumplimiento 20%. - Pago de Salarios y prestaciones Sociales 8%. - Calidad de Servicio 20%. - Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV.	- Cumplimiento 20%. - Pago de Salarios y prestaciones Sociales 8%. - Calidad de Servicio 20%. - Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV.	-Cumplimiento 20%. -Pago de Salarios y prestaciones Sociales 8%. -Calidad de Servicio 20%. -Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV.
Criterios de evaluación	-Capacidad jurídica. -Capacidad financiera. -Capacidad organizacional. -Requisitos Técnicos mínimos. -Factores de ponderación. -Aportes de la ESAL	-Capacidad jurídica -Análisis financiero -Requisitos técnicos mínimos. -Aportes de la ESAL.	Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable para los negocios jurídicos (convenios o contratos interadministrativos) celebrados entre entidades públicas es la contratación directa,	-Capacidad Jurídica. -Capacidad financiera. -Capacidad organizacional. -Requisitos Técnicos mínimos. -Factores de ponderación. -Aportes de la ESAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			por lo tanto, no se hace necesario que la entidad previamente haya recibido varias ofertas ni establezca el procedimiento para evaluarlas.	

Fuente: Secop II

Variable	Contrato 5	Contrato 6	Contrato 7
Vigencia	2022	2022	2021
Número de proceso	4143.010.32.793-2022	4148.010.32.1.174-2022	4143.010.32.695-2021
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3037065&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2054332&isFromPublicArea=True&isModal=False
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía	Contratación régimen especial (con ofertas)	Decreto 092 de 2017
Cantidad de oferentes	2	2	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Objeto contractual	Fortalecer los Proyectos de lectura, escritura y oralidad, a través de acompañamientos formativos y herramientas didácticas en las Instituciones Educativas Oficiales de Cali. Ficha EBI BP-26002926, Vigencia 2022.	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros a través de estrategias y acciones con el f in de fortalecer los servicios bibliotecarios en bibliotecas públicas y espacios adscritos a la red en Santiago de Cali y generar mejores condiciones para la prestación del servicio bibliotecario, de conformidad con los proyectos de inversión f icha BP-26002809, ficha BP-26002815, f icha BP-26002836, f icha BP-26002862 y f icha BP-26002890, Vigencia 2022.	Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y f financieros, para mejorar el estado y uso de las bibliotecas escolares de las IEO del distrito de Santiago de Cali, a través de acompañamiento os formativos y dotación de espacios bibliotecarios. f icha EBI BP-26002931, vigencia 2021.	
	Valor del contrato	$524.961.000	$1.739.494.518	$470.500.000	
	Proveedor	FUNDACIÓN ALBERTO MERANI	Fundación Bibliotec	Fundación Bibliotec	
	Plazo del contrato	130 (Días)	225 (Días)	5 (Meses)	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Forma de pago	- Un primer desembolso correspondiente al 30% del valor del aporte de la Secretaría. - Un segundo desembolso correspondiente al 40% del valor del aporte de la Secretaría. - Un último desembolso correspondiente al 30%.	-El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el pago del recurso mediante la presentación de actas parciales conforme al Porcentaje de ejecución el cual no podrá ser menor al 10% en cada una de las entregas.	- Un primer desembolso, equivalente al 40%. - Un segundo desembolso, equivalente al 30%. - Un tercer desembolsoal 30%.	
	Experiencia exigida	Proponente deberá acreditar haber ejecutado contratos cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual y con procesos del sector Educativo, además de encontrarse registrada en Cámara de Comercio, como mínimo con siete (07) años de constitución, la cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberán acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP como mínimo en contratos suscritos, ejecutados y terminados hasta la	Que tenga como mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia en la ejecución de contratos y/o convenios relacionados con procesos culturales y educativos. La entidad verificará la experiencia específica del proponente en la especialidad del objeto del presente proceso, por lo tanto, el proponente deberá acreditar haber ejecutado máximo cinco (5) contratos y/o convenios que en su objeto se relacione con el Fortalecimiento de procesos en el sector educativo y/o servicios bibliotecarios con su	N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	fecha de cierre del proceso de selección, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial establecido.	respectiva acta de liquidación (Cuando aplique), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y que tengan relación Directa con procesos culturales (actividad, proyectos y Programas del sector cultura) y/o Educativos.	
Códigos UNSPSC	86101710 86111604 86132000 86141501	83121500 93141700	60102301 82121801 14111809 60102304
Garantías exigidas	- Cumplimiento 20%. - Pago de Salarios y prestaciones Sociales 8%. - Calidad de Servicio 20%. - Responsabilidad civil Extracontractual 200 SMMLV.	- Cumplimiento 20%. - Pago de Salarios y prestaciones Sociales 8%. - Calidad de Servicio 20%. - Responsabilidad civil Extracontractual 200 SMMLV.	- Cumplimiento 10%. - Pago de Salarios y prestaciones Sociales 5%. - Calidad de Servicio 10%. - Responsabilidad civil Extracontractual 200 SMMLV.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Criterios de evaluación	La Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali, evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes: -Capacidad jurídica. -Capacidad Financiera -Capacidad organizacional. -Experiencia minima del proponente. -Requisitos técnicos mínimos -Factores de ponderación	-Capacidad jurídica. -Capacidad Financiera -Capacidad organizacional. -Experiencia minima del proponente. -Requisitos técnicos mínimos - Factores de ponderación	N/A

Fuente: Secop II

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se presenta el análisis de los procesos de contratación similares que ha contratado el Distrito de Santiago de Cali, a través del modelo de abastecimiento estratégico:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

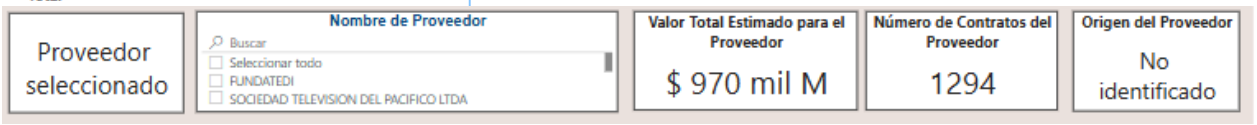
Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	tos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participaci
8612 - Instituciones educativas	**1**	**$ 165.421.232**	**0,02%**	**117**	**$ 108.187.764.872**	**11,16%**	**121**	**$ 113.582.115.247**	**11,71%**
861215 - Escuelas elementales y secundarias	1	$ 169.421.232	0,02%	117	$ 108.187.764.872	11,16%	121	$ 113.582.119.247	11,71%
861217 - Universidades y politécnicos									
861218 - Escuelas profesionales									
8610 - Formación profesional	**7**	**$ 2.357.919.077**	**0,24%**	**25**	**$ 103.418.723.194**	**10,67%**	**20**	**$ 13.178.869.131**	**1,36%**
861016 - Servicios de capacitación vocacional científica	1	$ 94.309.441	0,01%	6	$ 65.195.980.750	6,72%	2	$ 1.074.700.559	0,11%
861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica	5	$ 1.447.496.039	0,15%	14	$ 34.228.473.167	3,53%	15	$ 7.027.836.806	0,72%
861018 - Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra	1	$ 816.113.597	0,08%	5	$ 3.994.269.277	0,41%	3	$ 5.076.331.766	0,52%
8310 - Servicios públicos	**1**	**$ 309.600.000**	**0,03%**	**7**	**$ 4.312.896.041**	**0,44%**	**2**	**$ 29.978.825.304**	**3,09%**
831018 - Servicios eléctricos				1	$ 473.768.980	0,05%	1	$ 29.944.175.304	3,09%
831015 - Servicios de acueducto y alcantarillado	1	$ 309.600.000	0,03%	5	$ 3.561.610.279	0,37%			
831019 - Conservación de energía				1	$ 277.516.782	0,03%			
831016 - Servicios de petróleo y gas							1	$ 34.650.000	0,00%
8611 - Sistemas educativos alternativos	**3**	**$ 3.709.941.492**	**0,38%**	**14**	**$ 13.280.776.672**	**1,37%**	**17**	**$ 15.677.305.731**	**1,62%**
8312 - Servicios de información	**18**	**$ 2.527.911.647**	**0,26%**	**166**	**$ 13.836.953.925**	**1,43%**	**137**	**$ 11.163.876.926**	**1,15%**
831217 - Servicios de comunicación masiva	16	$ 1.857.822.355	0,19%	163	$ 12.156.866.370	1,25%	136	$ 9.304.382.408	0,96%
831215 - Bibliotecas	1	$ 600.589.292	0,06%	1	$ 1.541.687.555	0,16%	1	$ 1.859.494.518	0,19%
831216 - Centros de información	1	$ 69.500.000	0,01%	2	$ 138.400.000	0,01%			
8614 - Instalaciones educativas	**1**	**$ 349.990.000**	**0,04%**	**5**	**$ 1.389.415.477**	**0,14%**	**3**	**$ 1.255.742.705**	**0,13%**
861417 - Tecnología educacional									
861415 - Servicios de guía educativa	1	$ 349.990.000	0,04%	5	$ 1.389.415.477	0,14%	3	$ 1.255.742.705	0,13%
8613 - Servicios educativos especializados	**4**	**$ 1.700.545.935**	**0,18%**	**7**	**$ 2.595.850.080**	**0,27%**	**4**	**$ 2.594.691.524**	**0,27%**
861320 - Servicios de educación y capacitación en administración	3	$ 1.501.655.935	0,15%	6	$ 1.539.598.080	0,16%	3	$ 2.258.741.000	0,23%
861315 - Bellas Artes	1	$ 198.890.000	0,02%	1	$ 1.056.252.000	0,11%			
Total	**35**	**$ 11.125.329.383**	**1,15%**	**341**	**$ 247.022.380.261**	**25,47%**	**304**	**$ 187.431.430.968**	**19,33%**

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	tos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
8612 - Instituciones educativas	**120**	**$ 137.297.682.492**	**14,16%**	**109**	**$ 138.118.546.094**	**14,24%**	**107**	**$ 145.681.947.522**	**15,02**
861215 - Escuelas elementales y secundarias	119	$ 137.297.682.492	14,16%	108	$ 138.118.546.094	14,24%	107	$ 145.681.947.522	15,02
861217 - Universidades y politécnicos				1	$ 0	0,00%			
861218 - Escuelas profesionales	1	$ 0	0,00%						
8610 - Formación profesional	**13**	**$ 4.676.739.660**	**0,48%**	**14**	**$ 5.690.572.614**	**0,59%**			
861016 - Servicios de capacitación vocacional científica	1	$ 279.716.089	0,03%	1	$ 269.957.480	0,03%			
861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica	10	$ 4.122.796.091	0,43%	5	$ 3.564.918.688	0,37%			
861018 - Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra	2	$ 274.227.500	0,03%	8	$ 1.855.696.446	0,19%			
8310 - Servicios públicos	**15**	**$ 27.581.515.073**	**2,84%**	**7**	**$ 11.083.440.238**	**1,14%**			
831018 - Servicios eléctricos	2	$ 21.263.502.369	2,19%						
831015 - Servicios de acueducto y alcantarillado	13	$ 6.318.012.704	0,65%	7	$ 11.083.440.238	1,14%			
831019 - Conservación de energía									

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

831016 - Servicios de petróleo y gas										
8611 - Sistemas educativos alternativos	4	$ 3.929.974.466	0,41%	2	$ 17.174.883.598	1,77%				
8312 - Servicios de información	205	$ 17.050.989.752	1,76%	1	$ 137.140.900	0,01%				
831217 - Servicios de comunicación masiva	203	$ 16.355.137.263	1,69%							
831215 - Bibliotecas	1	$ 440.852.489	0,05%	1	$ 137.140.900	0,01%				
831216 - Centros de información	1	$ 255.000.000	0,03%							
8614 - Instalaciones educativas	5	$ 6.124.832.994	0,63%	3	$ 4.509.793.600	0,47%				
861417 - Tecnología educacional	1	$ 5.914.526.100	0,61%	2	$ 4.272.793.600	0,44%				
861415 - Servicios de guía educativa	4	$ 210.306.894	0,02%	1	$ 237.000.000	0,02%				
8613 - Servicios educativos especializados	3	$ 285.224.683	0,03%	6	$ 4.760.654.245	0,49%				
861320 - Servicios de educación y capacitación en administración	1	$ 205.000.000	0,02%	5	$ 4.720.616.423	0,49%				
861315 - Bellas Artes	1	$ 80.224.683	0,01%							
Total	365	$ 196.946.959.120	20,31%	142	$ 181.475.031.289	18,71%	107	$ 145.681.947.522	15,02	

Año	2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
831016 - Servicios de petróleo y gas						1	$ 34.650.000	0,00%
8611 - Sistemas educativos alternativos	$ 17.174.883.598	1,77%				40	$ 53.772.881.959	5,55%
8312 - Servicios de información	$ 137.140.900	0,01%				527	$ 44.716.873.150	4,61%
831217 - Servicios de comunicación masiva						518	$ 39.674.208.396	4,09%
831215 - Bibliotecas	$ 137.140.900	0,01%				5	$ 4.579.764.754	0,47%
831216 - Centros de información						4	$ 462.900.000	0,05%
8614 - Instalaciones educativas	$ 4.509.793.600	0,47%				17	$ 13.625.774.776	1,41%
861417 - Tecnología educacional	$ 4.272.793.600	0,44%				3	$ 10.187.319.700	1,05%
861415 - Servicios de guía educativa	$ 237.000.000	0,02%				14	$ 3.442.455.076	0,36%
8613 - Servicios educativos especializados	$ 4.760.654.245	0,49%				24	$ 11.936.966.867	1,23%
861320 - Servicios de educación y capacitación en administración	$ 4.720.616.423	0,49%				18	$ 10.225.611.438	1,05%
861315 - Bellas Artes						3	$ 1.335.366.683	0,14%
Total	$ 181.475.031.289	18,71%	107	$ 145.681.947.522	15,02%	1294	$ 969.683.078.543	100,00%



Con base a la información anterior se analizó que a nivel de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, que de un total de 1.294 contratos realizados entre los años 2020 y 2025 por valor de $969.683.078.543, la categoría 861017 - Servicios de capacitación vocacional no científica, ha tenido una participación del 5,20% correspondiente a un total de 49 contratos realizados; para la categoría 831215 - Bibliotecas ha tenido una participación del 0.05% correspondientes a un total de 4 contratos realizados y finalmente la categoría 861320 – Servicios de educación y capacitación en administración, han tenido una participación del 1.05%, con un total de 18 contratos realizados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

A continuación, se relacionan algunos de los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

La tabla N° 7 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con el proceso de <<Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de los procesos de lectura, escritura y oralidad, a través de acompañamientos formativos, dotación de espacios bibliotecarios, material didáctico y eventos de ciudad, acorde con el proyecto de inversión 26005487, vigencia 2025>>:

Tabla 7: Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2024	2023	2022
Entidad	ALCALDIA DE URIBIA LA GUAJIRA	GOBERNACIÓN DE CASANARE	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR
Número de proceso	SASI-007-2024 (Presentación de oferta)	CAS-OAJ-SAS- 001-2023	PC-ICT-001- 2022
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage= es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Decreto 092 de 2017
Cantidad de oferentes	1	1	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Objeto contractual	ADQUISICIÓN DE TEXTOS ESCOLARES EN EL MARCO DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y DOTACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA	DOTACIÓN DE AMBIENTES DE LECTURA EN LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos, para el desarrollo de la estrategia denominada "CULTIBA III (CULTURA INCLUSIVA DE BIBLIOTECAS ALTERNATIVAS)".
	Valor del contrato	$ 595.184.480	$4.404.759.480	$ 372.804.853
	Proveedor	FUNDACION PARA EL DESARROLLO URIBIA VIVE	UNIÓN TEMPORAL AMBIENTES DE LECTURA CASANARE 2023	SENTIDOS DE LA TIERRA
	Plazo del contrato	7 (Meses)	4 (Meses)	2 (Meses)
	Forma de pago	Un único pago	- El 50% del valor total del contrato en calidad de anticipo. - Hasta un 90% del valor del contrato mediante actas parciales de acuerdo al avance de ejecución. - Un pago final del 10% previa verificación de la ejecución total.	- El 50% del valor como anticipo. - El 25% en cumplimiento del primer mes de ejecución y entrega de informe parcial. - El 25% restante a finalizar ejecución del convenio.
	Experiencia exigida	Los integrantes deberán acreditar que se trata de una sociedad constituida por lo menos con un	En mínimo dos (2) Contratos terminados y liquidados a la	El proponente deberá acreditar experiencia en máximo Tres

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		(1) año de anterioridad a la fecha de la presentación de la oferta. Esta condición se aplica para aquellas sociedades que integren consorcios y/o uniones temporales.	fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances y/o actividades incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en Adquisición y/o Dotación De Material Bibliográfico Para Instituciones Educativas Oficiales. Los anteriores Contratos deberán estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 3.797,21 SMMLV, que equivale a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre	(3) contratos suscritos, iniciados y f inalizados, con Entidades estatales y/o entidades Privadas, ejecutados en forma exitosa, lo cual se entiende debidamente recibidos a satisfacción del contratante respectivo, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento contractual, ni se hizo efectiva, la garantía única, los contratos aportados.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			del presente proceso. Y que al menos uno (1) de esos contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en Adquisición y/o Dotación De Material Bibliográfico Para Instituciones Educativas Oficiales, y cuyo monto final facturado sea mayor o igual a 1.898.60 SMMLV, que equivale al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial.		
	Códigos UNSPSC	55101500	14111807	93141700	
	Garantías exigidas	Requisitos financieros y habilitantes Índice de liquidez. Mayor o igual a 2,15 Índice de Endeudamiento. Menor o igual a 47% Razón de Cobertura de Intereses. Mayor o igual a 1,23 Rentabilidad del Patrimonio. Mayor o igual a 0,04	- Garantía de seriedad de la propuesta 10% - Cumplimiento general del contrato 10% del valor del contrato. - Buen manejo y correcta inversión del anticipo 100% del valor del anticipo.	- Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo 100% - Cumplimiento 15% del valor del aporte de ICULTUR. - Pago de salarios, prestaciones	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Rentabilidad del Activo. Mayor o igual a 0,01	- Salarios, prestaciones e indemnizaciones 5% del valor del contrato. - Responsabilidad civil y extracontractual 400 SMLV calidad de bienes 10% del valor del contrato.	sociales legales e indemnización es laborales 5% del valor del convenio con vigencia igual al plazo del convenio y tres (3) años más contados a partir de la aprobación de la garantía única por la Oficina Asesora Jurídica de ICULTUR.
Criterios de evaluación	- Capacidad jurídica. Capacidad financiera. - Capacidad organizacional. - Experiencia Mínima del proponente. Requisitos técnicos mínimos precio.	- Capacidad jurídica. Capacidad financiera. - Capacidad organizacional. - Experiencia Mínima del proponente. - Requisitos técnicos mínimos precio.	La evaluación consistirá en verificar la presentación y contenido de los documentos de contenido técnico. La presentación y aceptación de estos documentos le permitirá al proponente acceder en igualdad de condiciones para ofertar.

Fuente: SECOP II.

Variable	Entidad 4	Entidad 5
Vigencia	2022	2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entidad	MUNICIPIO DE ENVIGADO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Número de proceso	ENV-19-25- 0892-22	268-2022
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage= es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage =es- CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Modalidad de selección	Decreto 092 de 2017	Contratación directa.
Cantidad de oferentes	1	1
Objeto contractual	AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y COMUNITARIAS DE LA ZONA SEIS (6) Y REALIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR PROGRAMACIÓN CULTURAL COMO SERVICIO DE EXTENSIÓN DELAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE CONFORMAN LA RED DEL META, EN LOS MUNICIPIOS DE: ACACIAS, GUAMAL, VILLAVICENCIO.
Valor del contrato	$563.731.346	$384.100.000
Proveedor	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	CORPORACIÓN EMBRUJO LLANERO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Plazo del contrato	275 (Días)	6 (Meses)
	Forma de pago	El pago se hará en 3 cuotas Previa presentación de la factura o documento equivalente, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual, los cuales tendrán que dar cuenta de la ejecución mensual de los aportes, y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.	Un único pago
	Experiencia exigida	- Certificar mínimo CUATRO (04) contratos, celebrados y ejecutados a satisfacción con entidades públicas o privadas cuyo objeto, obligaciones y/o actividades sean afines al objeto del presente convenio, esto con el f in de calificarse como habilitado	- Persona natural o jurídica con experiencia relacionada en el desarrollo de eventos artísticos, musicales y culturales. -Persona natural o jurídica que tenga dentro de su objeto social presentación de espectáculos en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		para continuar en proceso de evaluación, que sumados sean iguales o superiores al aporte del Municipio de Envigado expresado en SMLMV - El proveedor debe aportar las evaluaciones de los resultados o las actas de liquidación de los contratos o convenios aportados con otras entidades públicas y/o privadas donantes (Anexar las actas de liquidación o las evaluaciones de resultados).	vivo, debe tener la actividad 9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo y 9008 Otras Actividades De Espectáculos En Vivo N.C.P - Acreditar experiencia mediante máximo de tres (3) contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas cuyo objeto y /o alcance sea la realización de eventos, espectáculos artísticos y culturales por una cuantía igual o superior, al valor estimado para la presente contratación.	
	Códigos UNSPSC	83121501	93141702	
	Garantías exigidas	- Cumplimiento general del contrato 20% del valor del contrato - Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 20 - Garantía de calidad servicio 20%	- Cumplimiento del contrato: un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. - Calidad del servicio: un valor equivalente al veinte (20%) por	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		- Garantía de calidad de los bienes 20 - Responsabilidad extracontractual 200 SMLV.	ciento del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. - Responsabilidad civil extracontractual al: por 200 SMMLV por la vigencia contractual. 4. Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnización es laborales: por un valor equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato y una vigencia hasta por tres años más.	
	Criterios de evaluación	- FACTOR ECONÓMICO 70/100. - ESAL que realice el mayor aporte. Éste puede ser económico, en especie o de ambas formas. 70 puntos - FACTOR TERRITORIAL Experiencia territorial del asociado en municipios. 20 puntos. - Experiencia territorial en Municipios integrantes del área metropolitana del valle de la	N/A	

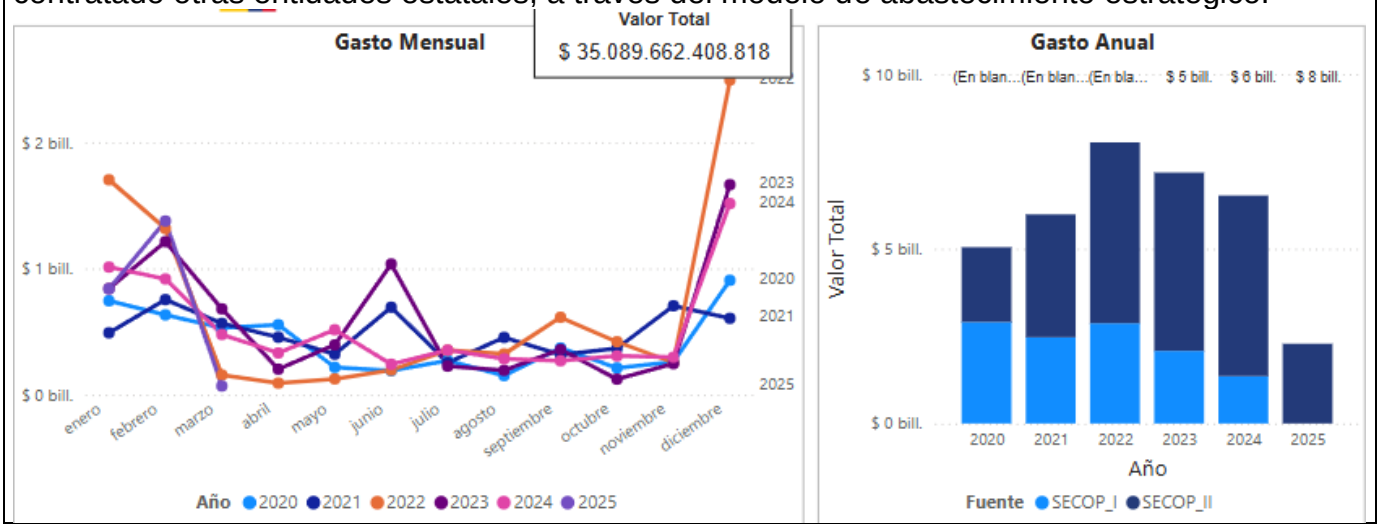
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Aburrá Hasta 20 puntos. - ACTIVIDADES CONTRAPARTIDA 10/100. - La ESAL que desarrolle las QUINCE (15) acciones propuestas en la contrapartida 10 puntos. - La ESAL que desarrolle entre SEIS (06) y DIEZ (10) acciones propuestas en contrapartida 5 Puntos.		

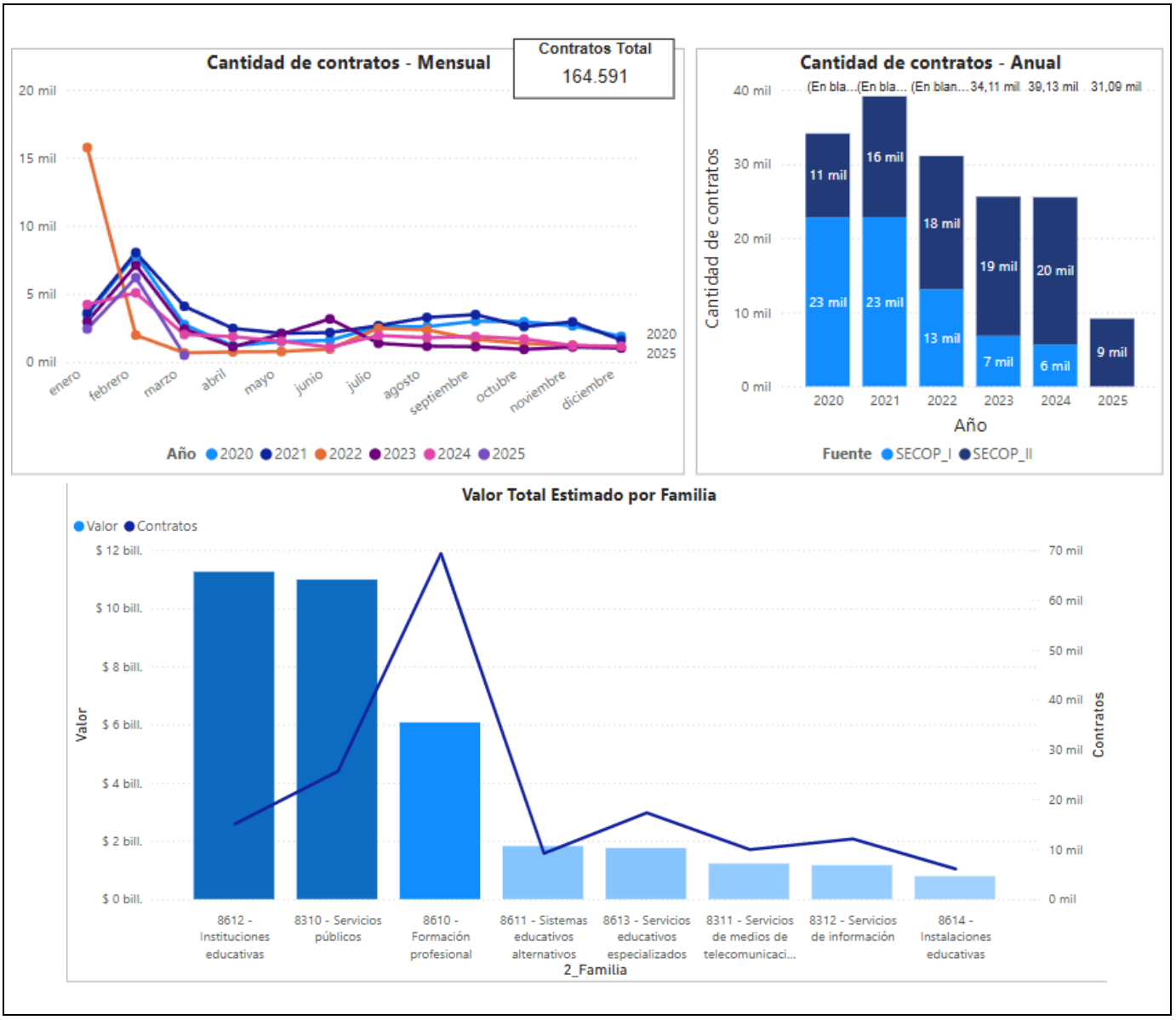
Fuente: SECOP II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se presenta el análisis de los procesos de contratación similares que han contratado otras entidades estatales, a través del modelo de abastecimiento estratégico:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8612 - Instituciones educativas	3686	$ 962.451.138.338	2,74%	4492	$ 1.587.092.491.867	4,52%
8310 - Servicios públicos	6563	$ 2.131.787.847.064	6,08%	7524	$ 2.020.370.710.623	5,76%
8610 - Formación profesional	11293	$ 927.257.066.567	2,64%	13396	$ 1.062.235.584.916	3,03%
861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica	8211	$ 584.893.559.197	1,67%	9642	$ 734.608.076.250	2,09%
861016 - Servicios de capacitación vocacional científica	855	$ 245.309.492.191	0,70%	964	$ 177.507.350.523	0,51%
861018 - Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra	1788	$ 63.676.956.264	0,18%	2349	$ 122.897.502.073	0,35%
861015 - Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales	439	$ 33.377.058.915	0,10%	441	$ 27.222.656.070	0,08%
8611 - Sistemas educativos alternativos	2011	$ 117.284.774.635	0,33%	2386	$ 306.648.707.666	0,87%
8613 - Servicios educativos especializados	3543	$ 425.831.010.783	1,21%	3975	$ 346.429.849.033	0,99%
861320 - Servicios de educación y capacitación en administración	944	$ 328.509.958.340	0,94%	1106	$ 158.454.834.202	0,45%
861319 - Escuelas para gente con discapacidades	479	$ 52.462.771.206	0,15%	380	$ 100.553.838.985	0,29%
861316 - Música y drama	1436	$ 15.606.509.722	0,04%	1778	$ 25.724.081.784	0,07%
861315 - Bellas Artes	571	$ 15.500.620.654	0,04%	544	$ 20.053.765.500	0,06%
861318 - Educación militar	84	$ 10.063.033.966	0,03%	143	$ 31.588.181.001	0,09%
861317 - Conducción de vehículos, buques y aeronaves	29	$ 3.688.116.895	0,01%	24	$ 10.055.147.561	0,03%
8311 - Servicios de medios de telecomunicaciones	2370	$ 205.333.049.453	0,59%	3151	$ 179.510.946.441	0,51%
8312 - Servicios de información	3396	$ 188.582.850.469	0,54%	2857	$ 279.067.888.715	0,80%
831217 - Servicios de comunicación masiva	1845	$ 119.443.279.064	0,34%	1764	$ 126.530.496.366	0,36%
831215 - Bibliotecas	497	$ 34.136.094.620	0,10%	530	$ 54.237.076.984	0,15%
831216 - Centros de información	1054	$ 35.003.476.785	0,10%	563	$ 98.300.315.365	0,28%
8614 - Instalaciones educativas	1246	$ 90.211.234.520	0,26%	1350	$ 207.305.141.303	0,59%
Total	34108	$ 5.048.738.971.829	14,39%	39131	$ 5.988.661.320.564	17,07%

Año	2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8612 - Instituciones educativas	2815	$ 2.743.932.410.802	7,82%	1786	$ 2.243.142.689.535	6,39%
8310 - Servicios públicos	5431	$ 3.126.945.695.649	8,91%	2928	$ 1.733.764.012.144	4,94%
8610 - Formación profesional	12562	$ 775.713.516.953	2,21%	13051	$ 1.895.075.491.917	5,40%
861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica	8848	$ 568.445.601.810	1,62%	9061	$ 803.811.890.679	2,29%
861016 - Servicios de capacitación vocacional científica	772	$ 64.888.645.960	0,18%	687	$ 937.630.558.337	2,67%
861018 - Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra	2553	$ 107.004.150.143	0,30%	2868	$ 110.731.782.243	0,32%
861015 - Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales	389	$ 35.375.119.040	0,10%	435	$ 42.901.260.658	0,12%
8611 - Sistemas educativos alternativos	1848	$ 446.550.869.343	1,27%	1239	$ 442.691.948.249	1,26%
8613 - Servicios educativos especializados	3184	$ 319.163.833.348	0,91%	3158	$ 326.655.496.967	0,93%
861320 - Servicios de educación y capacitación en administración	649	$ 163.932.021.438	0,47%	447	$ 160.347.151.584	0,46%
861319 - Escuelas para gente con discapacidades	380	$ 66.560.189.471	0,19%	359	$ 48.496.101.620	0,14%
861316 - Música y drama	1668	$ 28.271.109.671	0,08%	1804	$ 35.464.188.941	0,10%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

861315 - Bellas Artes	429	$ 25.766.512.764	0,07%	491	$ 42.286.199.351	0,12%
861318 - Educación militar	34	$ 21.236.416.390	0,06%	22	$ 20.905.133.885	0,06%
861317 - Conducción de vehículos, buques y aeronaves	24	$ 13.397.583.614	0,04%	35	$ 19.156.721.586	0,05%
8311 - Servicios de medios de telecomunicaciones	**2014**	**$ 268.017.137.689**	**0,76%**	**540**	**$ 208.922.691.934**	**0,60%**
8312 - Servicios de información	**2069**	**$ 219.210.002.282**	**0,62%**	**1776**	**$ 197.387.565.120**	**0,56%**
831217 - Servicios de comunicación masiva	1360	$ 165.417.731.085	0,47%	1215	$ 162.398.427.529	0,46%
831215 - Bibliotecas	401	$ 48.285.338.886	0,14%	365	$ 21.705.278.452	0,06%
831216 - Centros de información	308	$ 5.506.932.311	0,02%	196	$ 13.283.859.139	0,04%
8614 - Instalaciones educativas	**1167**	**$ 152.423.865.248**	**0,43%**	**1120**	**$ 139.024.061.317**	**0,40%**
Total	**31090**	**$ 8.051.957.331.314**	**22,95%**	**25598**	**$ 7.186.663.957.183**	**20,48%**

Año	2024			2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8612 - Instituciones educativas	**$ 2.137.524.093.072**	**6,09%**	**518**	**$ 1.585.491.482.598**	**4,52%**
8310 - Servicios públicos	**$ 1.876.946.477.768**	**5,35%**	**189**	**$ 101.523.252.186**	**0,29%**
8610 - Formación profesional	**$ 1.100.503.052.170**	**3,14%**	**6227**	**$ 317.573.397.624**	**0,91%**
861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica	$ 550.799.096.230	1,57%	4449	$ 237.670.509.531	0,68%
861016 - Servicios de capacitación vocacional científica	$ 395.358.778.434	1,13%	389	$ 20.525.561.605	0,06%
861018 - Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra	$ 100.441.869.837	0,29%	1049	$ 43.614.523.662	0,12%
861015 - Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales	$ 53.903.307.669	0,15%	340	$ 15.762.802.826	0,04%
8611 - Sistemas educativos alternativos	**$ 472.375.778.579**	**1,35%**	**336**	**$ 40.078.504.756**	**0,11%**
8613 - Servicios educativos especializados	**$ 243.886.163.697**	**0,70%**	**699**	**$ 93.450.420.557**	**0,27%**
861320 - Servicios de educación y capacitación en administración	$ 94.169.254.066	0,27%	19	$ 33.032.805.368	0,09%
861319 - Escuelas para gente con discapacidades	$ 56.296.788.238	0,16%	131	$ 45.189.430.376	0,13%
861316 - Música y drama	$ 41.333.940.217	0,12%	432	$ 9.775.163.720	0,03%
861315 - Bellas Artes	$ 18.170.902.261	0,05%	103	$ 3.506.431.993	0,01%
861318 - Educación militar	$ 13.270.187.462	0,04%	10	$ 272.110.000	0,00%
861317 - Conducción de vehículos, buques y aeronaves	$ 20.645.091.453	0,06%	4	$ 1.674.479.100	0,00%
8311 - Servicios de medios de telecomunicaciones	**$ 312.642.950.179**	**0,89%**	**557**	**$ 47.322.241.715**	**0,13%**
8312 - Servicios de información	**$ 244.112.047.125**	**0,70%**	**397**	**$ 39.082.593.098**	**0,11%**
831217 - Servicios de comunicación masiva	$ 203.121.948.516	0,58%	309	$ 25.500.078.202	0,07%
831215 - Bibliotecas	$ 27.097.117.710	0,08%	66	$ 12.863.427.373	0,04%
831216 - Centros de información	$ 13.892.980.899	0,04%	22	$ 719.087.523	0,00%
8614 - Instalaciones educativas	**$ 140.744.095.252**	**0,40%**	**215**	**$ 60.384.277.552**	**0,17%**
Total	**$ 6.528.734.657.842**	**18,61%**	**9138**	**$ 2.284.906.170.086**	**6,51%**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Año		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ón	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8612 - Instituciones educativas		518	$ 1.585.491.482.598	4,52%	15088	$ 11.259.634.306.212	32,09%
8310 - Servicios públicos		189	$ 101.523.252.186	0,29%	25651	$ 10.991.337.995.434	31,32%
8610 - Formación profesional		6227	$ 317.573.397.624	0,91%	69298	$ 6.078.358.110.147	17,32%
861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica		4449	$ 237.670.509.531	0,68%	48669	$ 3.480.228.733.697	9,92%
861016 - Servicios de capacitación vocacional científica		389	$ 20.525.561.605	0,06%	4731	$ 1.841.220.387.050	5,25%
861018 - Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra		1049	$ 43.614.523.662	0,12%	13205	$ 548.366.784.222	1,56%
861015 - Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales		340	$ 15.762.802.826	0,04%	2693	$ 208.542.205.178	0,59%
8611 - Sistemas educativos alternativos		336	$ 40.078.504.756	0,11%	9191	$ 1.825.630.583.228	5,20%
8613 - Servicios educativos especializados		699	$ 93.450.420.557	0,27%	17325	$ 1.755.416.774.385	5,00%
861320 - Servicios de educación y capacitación en administración		19	$ 33.032.805.368	0,09%	3541	$ 938.446.024.998	2,67%
861319 - Escuelas para gente con discapacidades		131	$ 45.189.430.376	0,13%	2137	$ 369.559.119.896	1,05%
861316 - Música y drama		432	$ 9.775.163.720	0,03%	8698	$ 156.174.994.055	0,45%
861315 - Bellas Artes		103	$ 3.506.431.993	0,01%	2495	$ 125.284.432.523	0,36%
861318 - Educación militar		10	$ 272.110.000	0,00%	308	$ 97.335.062.704	0,28%
861317 - Conducción de vehículos, buques y aeronaves		4	$ 1.674.479.100	0,00%	146	$ 68.617.140.209	0,20%
8311 - Servicios de medios de telecomunicaciones		557	$ 47.322.241.715	0,13%	9948	$ 1.221.749.017.411	3,48%
8312 - Servicios de información		397	$ 39.082.593.098	0,11%	12055	$ 1.167.442.946.809	3,33%
831217 - Servicios de comunicación masiva		309	$ 25.500.078.202	0,07%	7602	$ 802.411.960.762	2,29%
831215 - Bibliotecas		66	$ 12.863.427.373	0,04%	2164	$ 198.324.334.025	0,57%
831216 - Centros de información		22	$ 719.087.523	0,00%	2289	$ 166.706.652.022	0,48%
8614 - Instalaciones educativas		215	$ 60.384.277.552	0,17%	6035	$ 790.092.675.192	2,25%
Total		9138	$ 2.284.906.170.086	6,51%	164591	$ 35.089.662.408.818	100,00%

Con base a la información anterior se analizó que a nivel nacional, que de un total de 164.591 contratos realizados entre los años 2020 y 2025 por valor de $35.089.662.408.818, la categoría 861017 - Servicios de capacitación vocacional no científica, ha tenido una participación del 9,92% correspondiente a un total de 48.669 contratos realizados; para la categoría 831215 - Bibliotecas ha tenido una participación del 0.57% correspondientes a un total de 2.164 contratos realizados y finalmente la categoría 861320 – Servicios de educación y capacitación en administración, han tenido una participación del 2,67%, con un total de 3.541 contratos realizados.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica.

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados:

✓ Decreto 092 de 2017
✓ Régimen Especial
✓ Contratación directa.
✓ Selección abreviada subasta inversa.
✓ Selección abreviada menor cuantía

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Se analizó el plazo de los contratos entre 4 y 12 meses.

- Presupuesto: Los valores del proyecto pueden diferir respecto a los mencionados en los puntos 6.1 a 6.5, debido a que en este en particular se han unido dos procesos en uno solo.

- Condiciones de pago: En su gran mayoría realizan pagos parciales de acuerdo a los porcentajes de ejecución de los contratos y a los informes de supervisión de los mismos.

Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Se analizó la experiencia de los contratos oscila entre 12 y 36 meses en el mercado y con 1 a 3 contratos suscritos, donde desarrollan la actividad del objeto.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados. Los códigos empleados son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 8. Códigos UNSPSC.

Código	Descripción
14111807	Libros comerciales para múltiples usos
14111809	Formas o libros de conocimientos de embarque
60102301	Libros de actividades de lectura
60102304	Libros de literatura infantil
82121801	Publicación de libros de texto o investigación
83121500	Bibliotecas
83121501	Bibliotecas municipales para uso de público en general
86101703	Capacitación sobre bibliotecas y documentación
86101710	Servicios de información pedagógica
86111604	Educación para empleados
86130000	Servicios educativos especializados
86132000	Servicios de educación y capacitación en administración
86141501	Servicios de asesorías educativas
93141700	Cultura
93141701	Organizaciones de eventos culturales
93141702	Servicios de promoción cultural
93141703	Servicios relacionados con el arte

Fuente: SECOP II.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: en los procesos analizados se observa que en su mayoría cubren la totalidad de las actividades a ejecutar.

Tabla 9. Garantías.

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Por la duración del convenio y seis (06) meses más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pago de Salarios (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Garantiza el cumplimiento de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	8%	Por la duración del convenio y tres (03) años más
Calidad del servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista	20%	Por la duración del convenio
Responsabilidad civil extracontractual (Artículos 2.2.1.2.3.1.8 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes.	200 SMMLV	Por el término de duración del convenio.

Fuente: SECOP II.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados:

  En los procesos consultados, las entidades contratantes exigen que el personal a contratar cumpla con el perfil y experiencia relacionados en los documentos del proceso. Para el desarrollo del objeto contractual, las obligaciones específicas y especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar previstas en los numerales 5.10 y 9 del presente documento, la Secretaría de Educación Distrital requiere el mismo nivel de cumplimiento.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados:
  - ✓ Capacidad jurídica
  - ✓ Factor económico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

✓ Experiencia

✓ Puntaje

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría Distrital de Educación, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de los procesos de lectura, escritura y oralidad, a través de acompañamientos formativos, dotación de espacios bibliotecarios, material didáctico y eventos de ciudad, acorde con el proyecto de inversión 26005487, vigencia 2025.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Dado que este proceso pertenece al sector de servicios educativos y de formación, a continuación, se presentan las ESAL que ofertan y que cuentan con reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación.

La tabla N°10 detalla los proveedores identificados para Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de los procesos de lectura, escritura y oralidad, a través de acompañamientos formativos, dotación de espacios bibliotecarios, material didáctico y eventos de ciudad, acorde con el proyecto de inversión 26005487, vigencia 2025.

Tabla 10. ESAL

Variable	Identificación	Razón Social	Ciudad
Proveedor 1	899999124-4	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	Bogotá D.C.
Proveedor 2	891800330-1	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	Boyacá
Proveedor 3	890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	Caldas
Proveedor 4	891190346-1	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	Caquetá
Proveedor 5	891780111-8	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA	Magdalena
Proveedor 6	860012357-6	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	Bogotá D.C.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedor 7	860015542-6	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	Bogotá D.C.
Proveedor 8	891501835-6	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN	Cauca
Proveedor 9	860026058	UNIVERSIDAD EAN	Bogotá D.C.
Proveedor 10	800116217-2	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO-	Bogotá D.C.
Proveedor 11	860035356 - 8	FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DE BOGOTA-FABA-	Bogotá D.C.
Proveedor 12	890314970 - 7	FUNDACIÓN CARVAJAL	Cali
Proveedor 13	860013798-5	UNIVERSIDAD LIBRE	Bogotá D.C.
Proveedor 14	860503837-7	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	Bogotá D.C.
Proveedor 15	800214262-4	EDUCACIÓN FUTURO LTDA	Bogotá D.C.
Proveedor 16	890303797-1	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	Cali
Proveedor 17	890401962	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	Bolívar
Proveedor 18	90041539-8	CORPORACION PROYECTO HUMANO	Cúcuta
Proveedor 19	811030647-5	CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO CORPOCEMPED	Antioquia
Proveedor 20	830515061-1	GRUPO FORMARTE	Antioquia
Proveedor 21	900673949-6	FUNDACIÓN AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES	Antioquia
Proveedor 22	800092198-5	UNIVERSIDAD MARIANA	Nariño
Proveedor 23	830032912	SISTEMAS Y PROCESOS AVANZADOS DE ENSEÑANZA SA	Bogotá D.C.
Proveedor 24	805000889-0	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	Cali
Proveedor 25	890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	Antioquia
Proveedor 26	890913319	CESDE S.A.S	Antioquia
Proveedor 27	900528294-0	FUNDACIÓN BIBLIOTEC	Cali
Proveedor 28	901208295	ENTER EDUCATION SAS	BOGOTA D.C.
Proveedor 29	832010212	SUMMERHILL SCHOOL SAS	CUNDINAMARCA
Proveedor 30	860020596	CLAUSTRO MODERNO LTDA	BOGOTA D.C.
Proveedor 31	900867699	TOTAL, SPANISH S.A.S	ANTIOQUIA
Proveedor 32	900835035	ADALID INMARK COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
Proveedor 33	800019102	INTERASESORES ASESORES EMPRESARIALES ADMINISTRATIVOS S.A.	BOGOTA D.C.
Proveedor 34	860065302	EDUCAR SA	CUNDINAMARCA
Proveedor 35	830081422	LICEO DE COLOMBIA CORREA Y CIA SAS	BOGOTA D.C.
Proveedor 36	830029241	CODIANNI TEST PREP CENTER S.A.	BOGOTA D.C.
Proveedor 37	800164741	TILATA S.A.S.	CUNDINAMARCA
Proveedor 38	805031131	ESCUELA GASTRONOMICA DE OCCIDENTE EGO SAS	VALLE
Proveedor 39	860517423	CASTRO Y RINCON SAS	BOGOTA D.C.
Proveedor 40	830033825	SMART TRAINIG SOCIETY SAS	BOGOTA D.C.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedor 41	830019192	INVERSORA RETOS S A	BOGOTA D.C.
Proveedor 42	900742433	CONSULTORES EN EDUCACIÓN MEDICA S.A.S	BOGOTA D.C.
Proveedor 43	890911850	ACADEMIA ANTIOQUEÑA DE AVIACION SAS	ANTIOQUIA
Proveedor 44	890116008	INTERNATIONAL BERCKLEY SCHOOL SAS	ATLANTICO
Proveedor 45	860506063	MALSAR LTDA	BOGOTA D.C.
Proveedor 46	800226713	EDUCARE SA	CUNDINAMARCA
Proveedor 47	860510743	LICEO JUAN RAMON JIMENEZ SAS	BOGOTA D.C.
Proveedor 48	860051734	INSTITUTO DE ESTUDIOS COMERCIALES LTDA. INESCO LTDA	BOGOTA D.C.
Proveedor 49	900676519	UNIR RIOJA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
Proveedor 50	900890869	GIMNASIO LOS OCOBOS SAS	META
Proveedor 51	860068532	UNIDAD PEDAGOGICA LTDA	BOGOTA D.C.
Proveedor 52	900480127	KIDS COUNTRY HOUSE SAS	BOGOTA D.C.
Proveedor 53	832008769	SEMILLEROS PARA EL FUTURO LIMITADA	CUNDINAMARCA
Proveedor 54	900516389	ESCUELA DE MUSICA FERNANDO SOR SAS	BOGOTA D.C.
Proveedor 55	819003342	AMIGOS DE BURECHE SAS	MAGDALENA
Proveedor 56	811030714	CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA S.A.S.	ANTIOQUIA
Proveedor 57	830096824	INVERSIONES POMBO SAS	BOGOTA D.C.
Proveedor 58	900216990	GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES SAS	BOGOTA D.C.
Proveedor 59	900337028	LICEO TALLER SAN MIGUEL SAS	RISARALD A
Proveedor 60	830111206	INVERBAC S.A.	BOGOTA D.C.
Proveedor 61	900757624	INVERSIONES GIMSABER QA SAS	CESAR
Proveedor 62	900358305	GEORGE'S NOBLE SCHOOL S.A.S	CORDOBA
Proveedor 63	900197305	CALDERON RUIZ Y CIA SCA	BOGOTA D.C.
Proveedor 64	860048909	ESCUELA DE AVIACIÓN DE LOS ANDES AEROANDES SA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	BOGOTA D.C.
Proveedor 65	900512560	XAVIA PLATAFORMAS EDUCATIVAS	SANTANDE R
Proveedor 66	900071237	NIETO TAMAYO Y CIA S EN C	META
Proveedor 67	830054555	EDITORIAL GLOBAL DE PUBLICACIONES S.A.	BOGOTA D.C.
Proveedor 68	900559860	INVERSIONES SANTA FE A.P.T. S.A.S	CESAR
Proveedor 69	830013819	CAS COLOMBO AMERICAN SCHOOL SAS	BOGOTA D.C.
Proveedor 70	800072347	SAET LTDA	CUNDINAMARCA
Proveedor 71	830054524	COLEGIO BILINGUE RICHMOND LTDA	BOGOTA D.C.
Proveedor 72	860000228	COLEGIO BILINGÜE HISPANOAMERIANO CONDE ANZURES SAS	BOGOTA D.C.
Proveedor 73	860045913	IPLER CI SA	BOGOTA D.C.
Proveedor 74	830026824	INSTITUTO RI LTDA	BOGOTA D.C.
Proveedor 75	800026828	ESCUELA DISEÑO MODAS PATRONAJE INDUSTRIAL ARTURO TEJADA CANO S A S	BOGOTA D.C.
Proveedor 76	900678547	PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S.	CUNDINAMARCA
Proveedor 77	860001930	INVERSIONES ALJEON SAS	CUNDINAMARCA
Proveedor 78	860511232	Berlitz Colombia SA	BOGOTA D.C.
Proveedor 79	804008540	PROYECTARTE LTDA	SANTANDE R

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedor 80	900295736	F&C CONSULTORES S.A.S.	BOGOTA D.C.
Proveedor 81	800197143	COLEGIO BRITANICO INTERNACIONAL SA	ATLANTICO
Proveedor 82	900072545	ADMINISTRACIONES YOYJO S EN C	BOGOTA D.C.
Proveedor 83	830121745	ESCUELA DE GASTRONOMIA GD SAS	BOGOTA D.C.
Proveedor 84	830003598	EDUCOL LIMITADA	BOGOTA D.C.
Proveedor 85	800056016	GIMNASIO BRITANICO SAS	CUNDINAMARCA
Proveedor 86	900342855	CENTRO SUPERIOR DE CONDUCCION CSC S.A.S	SANTANDE R
Proveedor 87	860058553	Colegio Gimnasio Vermont SA	BOGOTA D.C.
Proveedor 88	890316049	COLEGIO REYES CATÓLICOS LIMITADA	VALLE
Proveedor 89	800216673	INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE INCAP SAS	BOGOTA D.C.
Proveedor 90	800183564	VUELTACANELA S.A.S.	BOGOTA D.C.
Proveedor 91	830015970	CAMPOALTO ACESALUD S.A.S.	BOGOTA D.C.
Proveedor 92	811010568	COLEGIO GIMNASIO VERMONT MEDELLIN S.A.S.	ANTIOQUIA
Proveedor 93	900492668	SYSTEM CENTER COLOMBIA SAS	CESAR
Proveedor 94	900929658	COLOMBUS AMERICAN SCHOOL S.A.S	HUILA
Proveedor 95	900375563	VEDI TRAVEL SAS	BOGOTA D.C.
Proveedor 96	830090561	TALENTO PREESCOLAR INSTITUCION EDUCATIVA LTDA	BOGOTA D.C.
Proveedor 97	800071491	CRAYOLA Y LAPIZ S.A.S.	CUNDINAMARCA
Proveedor 98	811010477	SERFIN EDUCATIVO S.A.	ANTIOQUIA
Proveedor 99	890906148	LOS HALCONES SAS	ANTIOQUIA
Proveedor 100	860523376	SOCIEDAD EDUCACIONAL ANDINA S.A.	BOGOTA D.C.
Proveedor 101	900120078	CADECOE DE COLOMBIA S.A.S.	ANTIOQUIA
Proveedor 102	890105580	COLEGIO LYNDON B. JOHNSON S.A.S	ATLANTIC O
Proveedor 103	900952781	ESCUELA DE IDIOMAS INTERNACIONALES SAS	QUINDIO
Proveedor 104	800002695	INSTITUTO TRIANGULO S.A.	BOGOTA D.C.
Proveedor 105	900358987	L CHICO C SAS	BOGOTA D.C.
Proveedor 106	805007993	COLEGIO BRITANICO THE BRITIS SCHOOL LTDA	VALLE
Proveedor 107	832010694	COLEGIO CAMPOALEGRE LTDA	BOGOTA D.C.
Proveedor 108	800001792	KNIGHTSBRIDGE SCHOOLS INTERNATIO NAL BOGOTA SAS EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	BOGOTA D.C.
Proveedor 109	800029591	GIMNASIO ALTAIR DE CARTAGENA S A S	BOLIVAR
Proveedor 110	900197191	EDUPOL SAS EN REORGANIZACION	CUNDINAMARCA
Proveedor 111	900210998	INVFACER SAS	TOLIMA
Proveedor 112	900029295	INVERSIONES CELEFREY SAS	BOGOTA
Proveedor 113	830031497	ENTIDAD EDUCATIVA COLEGIO GRAN BRETAÑA SAS	BOGOTA D.C.
Proveedor 114	830052196	FANDIÑO LIZARRAGA & CIA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	BOGOTA D.C.
Proveedor 115	830083000	LICEO ARKADIA COLOMBIA LTDA.	BOGOTA D.C.
Proveedor 116	830096897	MONTESSORI S.A.S.	BOGOTA D.C.
Proveedor 117	900259651	GENTE ESTRATEGICA CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO SAS	ATLANTICO

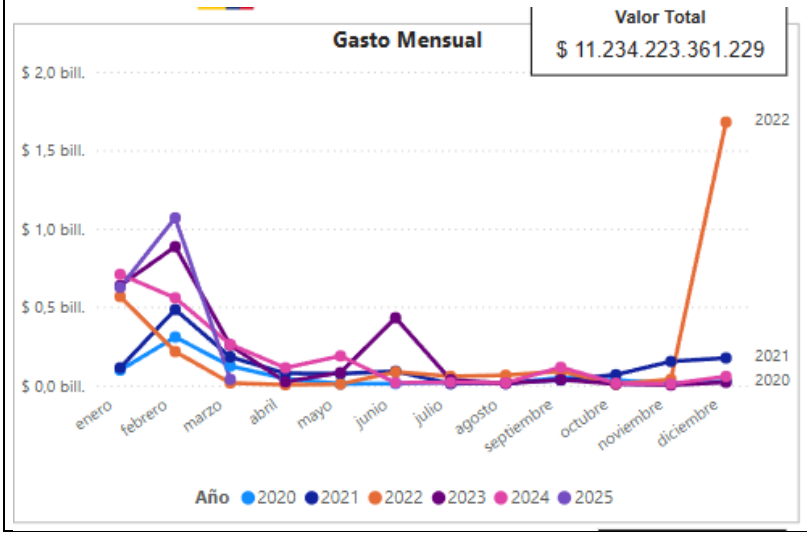
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

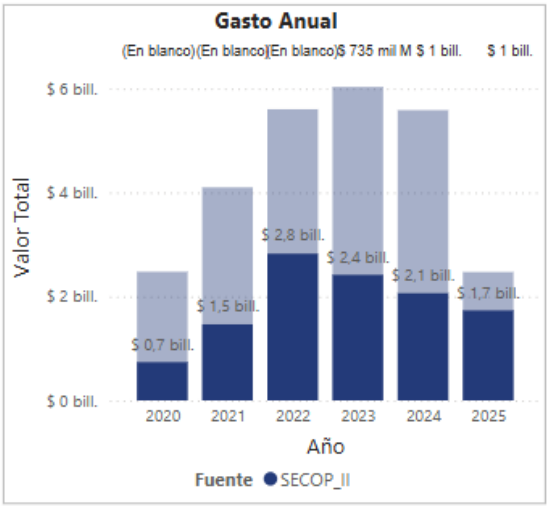
Proveedor 118	900105979	BUSINESSMIND COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.
Proveedor 119	900170778	PROMOTORA IDEALES S.A.S.	CÓRDOBA
Proveedor 120	890115898	CENTRO INCA	ATLANTIC O
Proveedor 121	860530273	LICEO BOSTON SAS	BOGOTA D.C.
Proveedor 122	805005410	LESARU S.A.S.	VALLE
Proveedor 123	800040422	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAINT ANDREWS SAS	BOGOTA D.C.
Proveedor 124	900796115	CORE CONSULTORES S.A.S.	BOGOTA D.C.
Proveedor 125	800002143	GIMNASIO FONTANA S.A.	BOGOTA D.C.
Proveedor 126	900007640	OPORTUNIDAD EMPRESARIAL SA	BOGOTA D.C.
Proveedor 127	800031929	COLEGIO NUEVO CAMBRIDGE SAS	SANTANDE R

Fuente: Elaboración propia

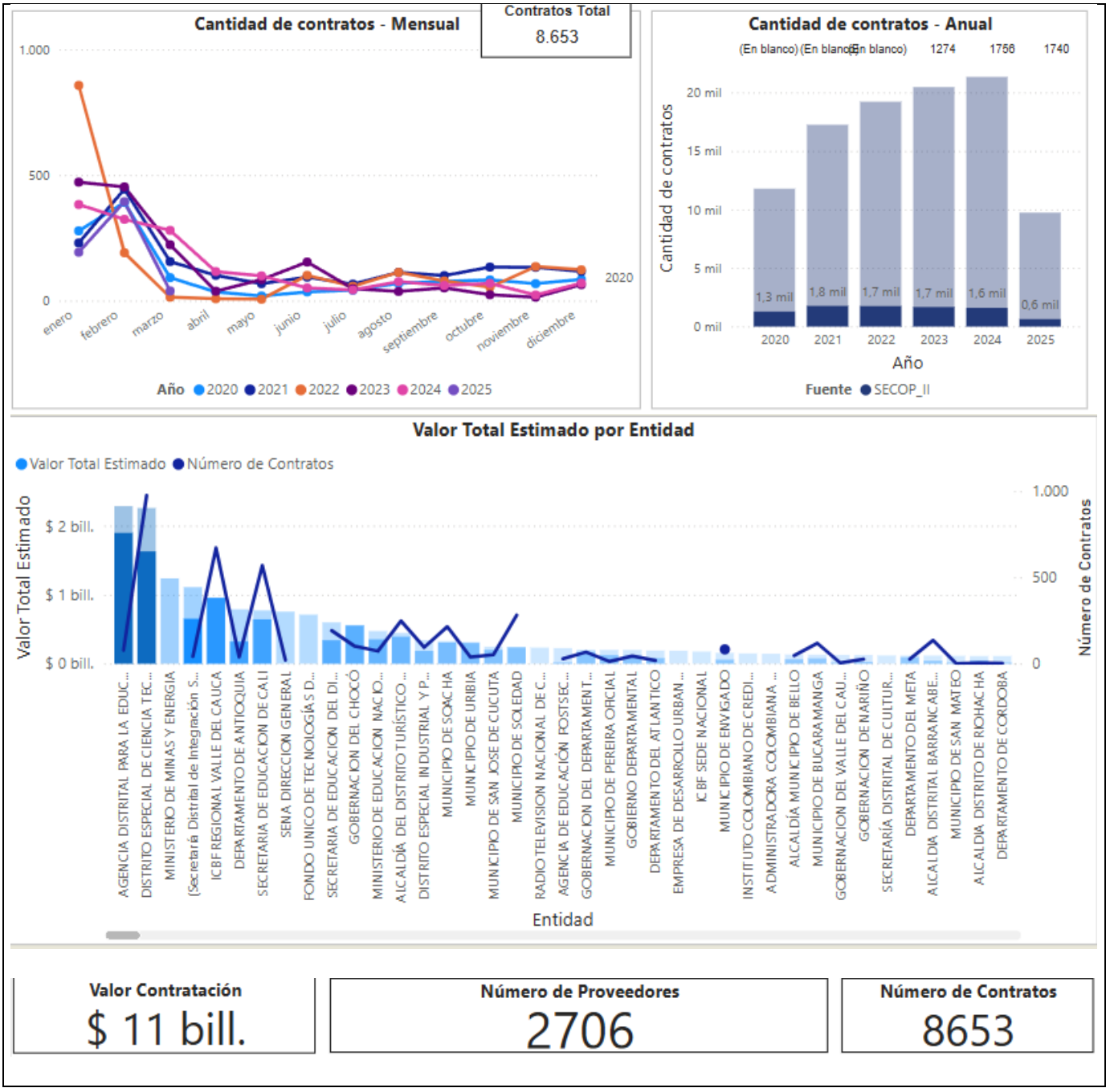
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se presenta el análisis de los proveedores del bien, obra o servicio, a través del modelo de abastecimiento estratégico:

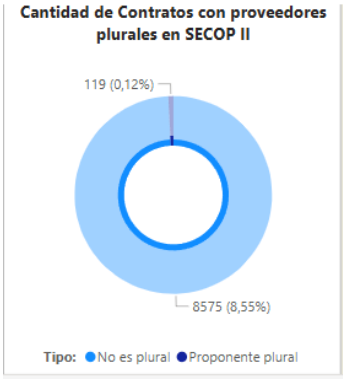


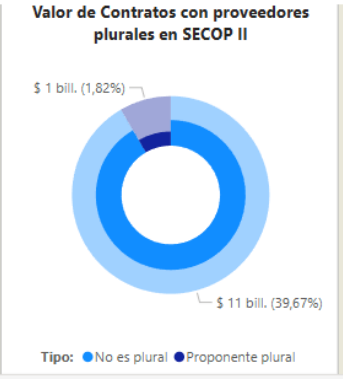


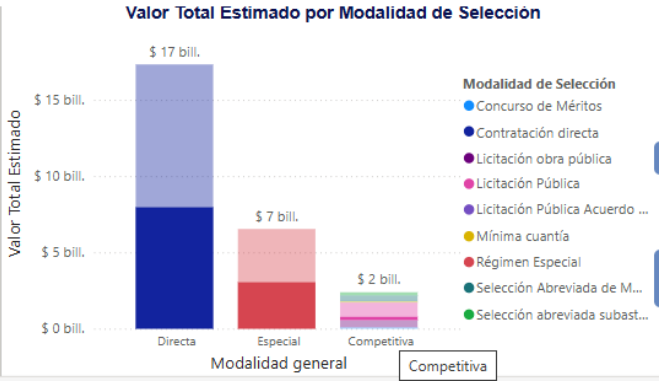
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.







Año		2020			2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8310 - Servicios públicos		205	$ 442.818.097.018	1,69%	482	$ 612.671.261.597	2,33%
⊞ 8311 - Servicios de medios de telecomunicaciones		553	$ 129.170.918.078	0,49%	1267	$ 94.481.752.758	0,36%
⊟ 8312 - Servicios de información		1011	$ 136.228.789.139	0,52%	1338	$ 256.290.082.523	0,98%
⊞ 831215 - Bibliotecas		40	$ 29.296.817.214	0,11%	183	$ 49.487.119.273	0,19%
⊞ 831216 - Centros de información		48	$ 12.005.105.871	0,05%	81	$ 82.690.794.484	0,31%
⊞ 831217 - Servicios de comunicación masiva		923	$ 94.926.866.054	0,36%	1074	$ 124.112.168.766	0,47%
⊟ 8610 - Formación profesional		7294	$ 575.170.666.090	2,19%	9596	$ 950.004.976.324	3,62%
⊞ 861015 - Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales		334	$ 23.516.697.880	0,09%	330	$ 22.117.841.815	0,08%
⊞ 861016 - Servicios de capacitación vocacional científica		437	$ 47.745.534.042	0,18%	495	$ 192.099.934.232	0,73%
⊞ 861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica		5425	$ 443.751.398.915	1,69%	6634	$ 610.973.701.613	2,33%
⊞ 861018 - Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra		1098	$ 60.157.035.253	0,23%	2137	$ 124.813.498.664	0,48%
⊞ 8611 - Sistemas educativos alternativos		635	$ 86.612.312.022	0,33%	1088	$ 271.510.157.992	1,03%
⊞ 8612 - Instituciones educativas		1274	$ 735.278.751.480	2,80%	1756	$ 1.464.112.008.302	5,57%
⊞ 8613 - Servicios educativos especializados		521	$ 315.604.728.273	1,20%	1105	$ 267.577.844.409	1,02%
Total		11784	$ 2.477.025.253.274	9,43%	17240	$ 4.101.161.144.245	15,61%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Año	2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8310 - Servicios públicos	537	$ 700.991.643.267	2,67%	798	$ 1.298.536.501.119	4,94%
8311 - Servicios de medios de telecomunicaciones	1163	$ 222.207.166.986	0,85%	318	$ 208.407.825.680	0,79%
8312 - Servicios de información	1372	$ 219.721.268.330	0,84%	1439	$ 203.991.159.280	0,78%
831215 - Bibliotecas	272	$ 51.285.742.611	0,20%	228	$ 21.256.468.582	0,08%
831216 - Centros de información	99	$ 2.752.599.035	0,01%	77	$ 4.626.704.050	0,02%
831217 - Servicios de comunicación masiva	1001	$ 165.682.926.684	0,63%	1134	$ 178.107.986.648	0,68%
8610 - Formación profesional	10683	$ 758.036.811.854	2,88%	12344	$ 1.014.170.771.112	3,86%
861015 - Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales	287	$ 31.895.074.399	0,12%	361	$ 41.280.055.039	0,16%
861016 - Servicios de capacitación vocacional científica	587	$ 62.019.691.225	0,24%	563	$ 69.280.484.660	0,26%
861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica	7323	$ 553.915.649.219	2,11%	8409	$ 787.432.829.023	3,00%
861018 - Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra	2486	$ 110.206.397.011	0,42%	3011	$ 116.177.402.390	0,44%
8611 - Sistemas educativos alternativos	1119	$ 455.760.572.971	1,73%	875	$ 445.757.842.937	1,70%
8612 - Instituciones educativas	1740	$ 2.824.517.388.743	10,75%	1662	$ 2.416.286.111.825	9,20%
8613 - Servicios educativos especializados	1864	$ 276.929.981.130	1,05%	2223	$ 311.316.864.050	1,18%
Total	19214	$ 5.605.461.886.510	21,33%	20467	$ 6.033.514.760.848	22,96%

Año	2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8310 - Servicios públicos	959	$ 919.814.136.193	3,50%	224	$ 103.163.427.179	0,39%
8311 - Servicios de medios de telecomunicaciones	1141	$ 315.579.080.522	1,20%	569	$ 48.133.729.430	0,18%
8312 - Servicios de información	1323	$ 247.705.348.136	0,94%	452	$ 40.845.760.458	0,16%
831215 - Bibliotecas	263	$ 30.958.757.951	0,12%	72	$ 12.987.847.373	0,05%
831216 - Centros de información	67	$ 13.051.603.209	0,05%	22	$ 719.087.523	0,00%
831217 - Servicios de comunicación masiva	993	$ 203.694.986.976	0,78%	358	$ 27.138.825.562	0,10%
8610 - Formación profesional	12232	$ 1.119.701.985.948	4,26%	6501	$ 329.787.451.423	1,26%
861015 - Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales	568	$ 49.608.967.710	0,19%	341	$ 15.774.742.826	0,06%
861016 - Servicios de capacitación vocacional científica	1017	$ 395.111.374.149	1,50%	391	$ 20.559.315.205	0,08%
861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica	8117	$ 572.050.303.406	2,18%	4705	$ 249.572.463.090	0,95%
861018 - Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra	2530	$ 102.931.340.683	0,39%	1064	$ 43.880.930.302	0,17%
8611 - Sistemas educativos alternativos	985	$ 531.139.659.179	2,02%	338	$ 40.105.011.423	0,15%
8612 - Instituciones educativas	1595	$ 2.062.849.385.759	7,85%	626	$ 1.731.179.715.120	6,59%
8613 - Servicios educativos especializados	2257	$ 227.235.194.997	0,86%	788	$ 104.953.083.095	0,40%
Total	21332	$ 5.587.488.240.022	21,26%	9732	$ 2.471.201.673.920	9,40%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Año		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ón	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8310 - Servicios públicos		224	$ 103.163.427.179	0,39%	3205	$ 4.077.995.066.373	15,52%
8311 - Servicios de medios de telecomunicaciones		569	$ 48.133.729.430	0,18%	5011	$ 1.017.980.473.454	3,87%
8312 - Servicios de información		452	$ 40.845.760.458	0,16%	6935	$ 1.104.782.407.866	4,20%
831215 - Bibliotecas		72	$ 12.987.847.373	0,05%	1058	$ 195.272.753.004	0,74%
831216 - Centros de información		22	$ 719.087.523	0,00%	394	$ 115.845.894.172	0,44%
831217 - Servicios de comunicación masiva		358	$ 27.138.825.562	0,10%	5483	$ 793.663.760.690	3,02%
8610 - Formación profesional		6501	$ 329.787.451.423	1,26%	58650	$ 4.746.872.662.751	18,07%
861015 - Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales		341	$ 15.774.742.826	0,06%	2221	$ 184.193.379.669	0,70%
861016 - Servicios de capacitación vocacional científica		391	$ 20.559.315.205	0,08%	3490	$ 786.816.333.513	2,99%
861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica		4705	$ 249.572.463.090	0,95%	40613	$ 3.217.696.345.266	12,25%
861018 - Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra		1064	$ 43.880.930.302	0,17%	12326	$ 558.166.604.303	2,12%
8611 - Sistemas educativos alternativos		338	$ 40.105.011.423	0,15%	5040	$ 1.830.885.556.524	6,97%
8612 - Instituciones educativas		626	$ 1.731.179.715.120	6,59%	8653	$ 11.234.223.361.229	42,75%
8613 - Servicios educativos especializados		788	$ 104.953.083.095	0,40%	8758	$ 1.503.617.695.954	5,72%
Total		9732	$ 2.471.201.673.920	9,40%	99769	$ 26.275.852.958.819	100,00%

Con base a la información anterior se analizó que, a nivel nacional, que de un total de 99.769 contratos realizados entre los años 2020 y 2025 por valor de $11.234.223.361.229. La categoría 861017 - servicios de capacitación vocacional no científica, ha tenido una participación del 12,25% correspondiente a un total de 40.613 contratos realizados; para la categoría 831215 - Bibliotecas ha tenido una participación del 0,74% correspondientes a un total de 1.058 contratos realizados. Con una participación de 2.706 proveedores, se tiene una mayor participación en la modalidad de contratación directa.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No Aplica.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

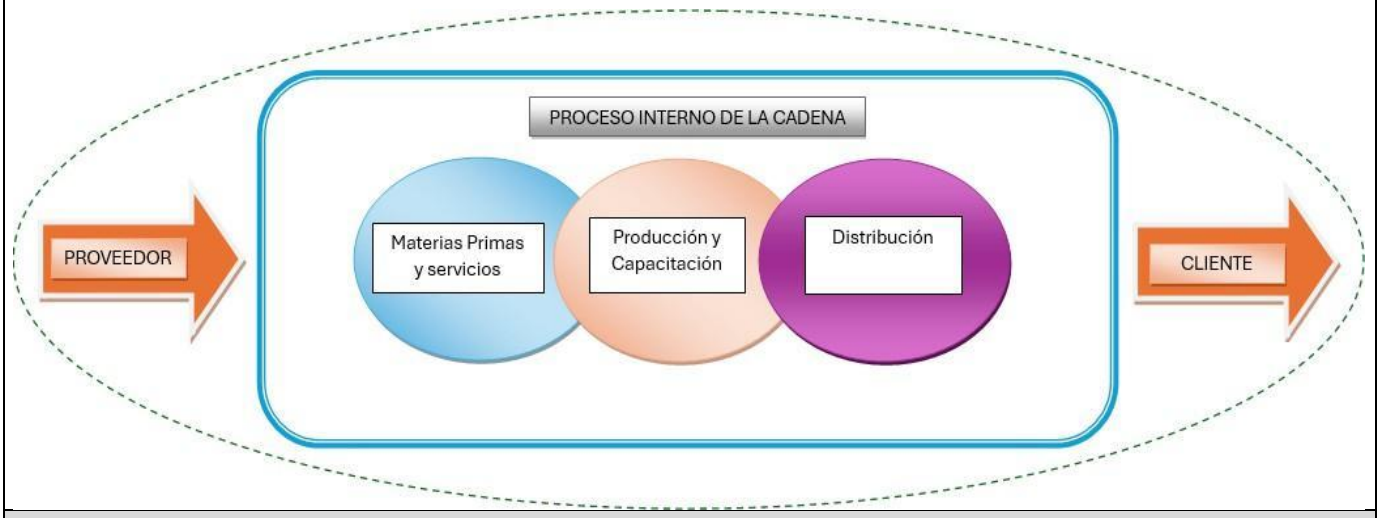
No Aplica.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO



7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Estructura de Costos BP-26005487.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estructura de Costos BP-26005487

CONCEPTO					Cotizaciones				Ponderación estándar	
Conceptos					Proveedor: Arquitecto Raúl Eduardo Arroyo Gómez		Proveedor: Fundación Bibliotec		Valor Presupuestado 2025 Secretaria de Educación	
Item	Obligaciones	Actividades a desarrollar	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total
3.1.1	Dotar recursos pedagógicos y didácticos que propicien aprendizajes significativos	Elaborar diseños de bibliotecas escolares que respondan a las expectativas y necesidades identificadas en los talleres de cocreación.	20	Unidad	$ 5.545.000	$ 110.900.000	$ 5.500.000	$ 110.000.000	$ 5.519.920	$ 110.398.400
		Dotar de mobiliario bibliotecas escolares (estanterías, nichos infantiles de lectura, señalética, implementos didácticos, sillas, mesas, puff, entre otros) de acuerdo a las necesidades identificadas en los talleres de cocreación.	8	Unidad	$ 87.000.000	$ 696.000.000	$ 85.000.000	$ 680.000.000	$ 85.519.920	$ 684.159.360
		Dotar de mobiliario salas de lectura (estanterias, nichos infantiles de lectura, señaletica, sillas, mesas, puff, entre otros) de acuerdo a las necesidades identificadas en los talleres de cocreación.	12	Unidad	$ 37.000.000	$ 444.000.000	$ 38.500.000	$ 462.000.000	$ 38.319.920	$ 459.839.040
		Dotar de material didáctico y colecciones bibliográficas (cartillas, juegos didácticos, juegos de mesa, materiales que promuevan el aprendizaje autónomo y de creación textos de literatura infantil, juvenil y académica) a las bibliotecas escolares.	8	Unidad	$ 17.200.000	$ 137.600.000	$ 17.500.000	$ 140.000.000	$ 17.519.920	$ 140.159.360
		Dotar de material didáctico y colecciones bibliográficas (cartillas, juegos didácticos, juegos de mesa, materiales que promuevan el aprendizaje autónomo y de creación de textos de literatura infantil, juvenil y académica) a las salas de lectura.	12	Unidad	$ 7.500.000	$ 90.000.000	$ 7.000.000	$ 84.000.000	$ 6.999.920	$ 83.999.040
SUBTOTAL						$ 1.478.500.000		$ 1.476.000.000		$ 1.478.555.200
3.1.2	Incorporar el uso de recursos tecnológicos que incidan en la innovación de procesos de enseñanza y aprendizaje	Acompañar la construcción e implementación de un plan de servicios bibliotecarios, el cual tiene como alcance: Seguimiento técnico y administrativo a los gestores bibliotecarios; 2 visitas de acompañamiento semanales de 4 horas cada una; entrenamiento, identificación y caracterización de las IE; visitas técnicas, reuniones con rectores, coordinadores, entre otros; Incluye el trabajo administrativo, de redacción de informes, actividades, diligenciamiento de planillas y análisis del proceso por cada IE. Con entregables de producto; Insumos y materiales para actividades especiales en las Instituciones Educativas.	6	Unidad	$ 9.900.000	$ 59.400.000	$ 10.250.000	$ 61.500.000	$ 9.957.219	$ 59.743.315
SUBTOTAL						$ 59.400.000		$ 61.500.000		$ 59.743.315
TOTAL						$ 1.537.900.000		$ 1.537.500.000		$ 1.538.298.515

De acuerdo con los requerimientos y analizadas las cotizaciones recibidas se estableció un presupuesto por ponderación estándar.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos de beneficencia.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de los proyectos es útil:

Fórmula aplicada:

$$\frac{gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ Gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ Esal\ en\ el\ año\ x}$$

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En este sentido, se recomienda utilizar el índice de eficiencia como alternativa para medir la eficiencia de las ESAL, así las cosas, para tener una pluralidad de oferentes se recomienda establecer que el índice de eficiencia, en este caso, sea mayor o igual al 0.20.

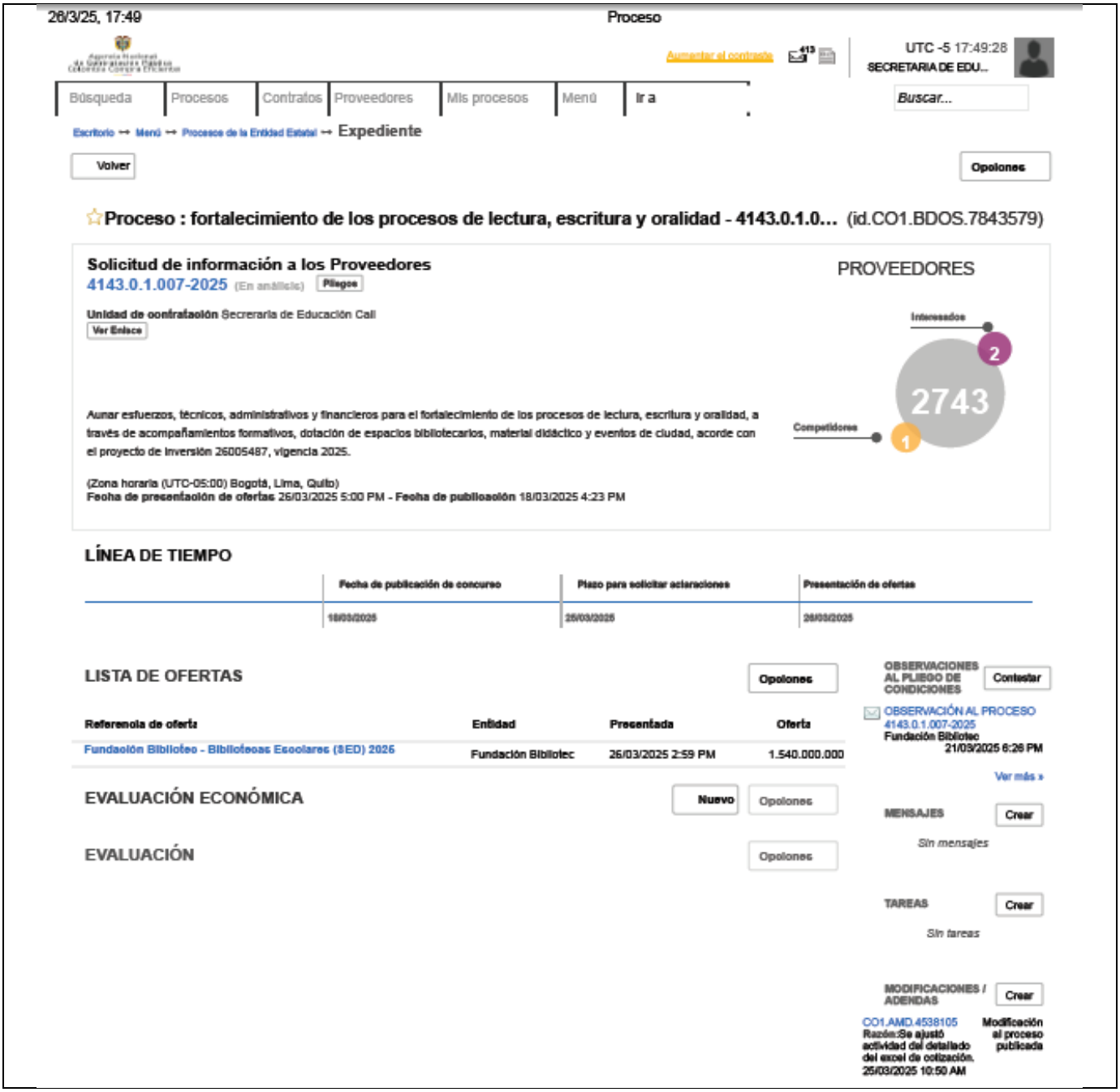
7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No Aplica.

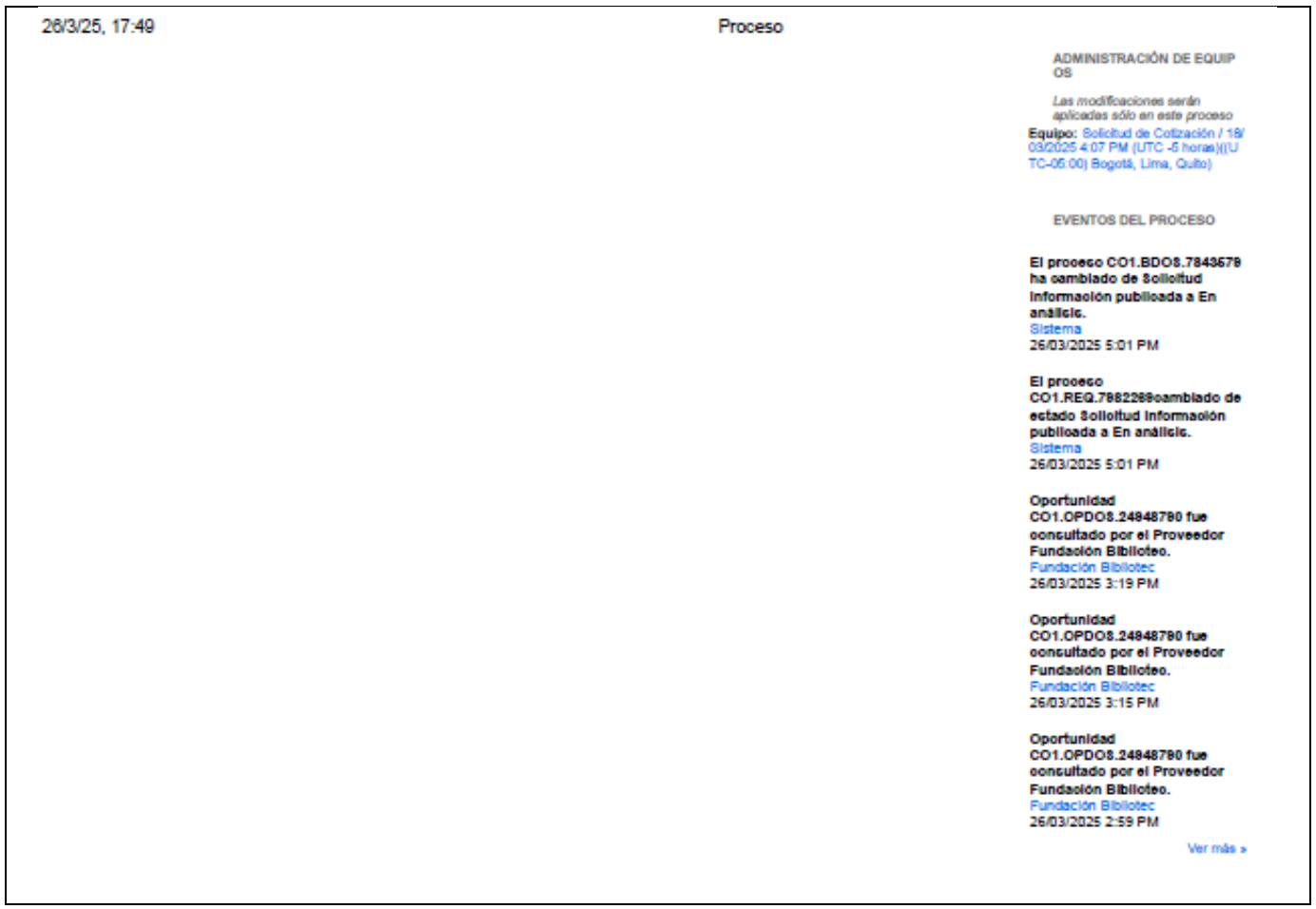
8. ESTUDIO DEL MERCADO

Se realizó ejercicio de cotización bajo la modalidad de oferta vía SECOP II, mediante proceso No.4143.0.1.007-2025 (https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.7843579&prevCtxUrl=https%3a%2f%2), del cual se presentó una (1) cotización:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1 Lista de artículos					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 1.540.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	56121000	Elaborar diseños de bibliotecas escolares que respondan a las expectativas y necesidades identificadas en los talleres de cocreacion.	20,00	UN		5.500.000,00	110.000.000,00
	56121000	Dotar de mobiliario bibliotecas escolares estanterias nichos infantiles de lectura xenaletica implementos didacticos sillas mesas puff entre otros de acuerdo a las necesidades identificadas en los talleres de cocreacion	8,00	UN		85.500.000,00	684.000.000,00
	56121000	Dotar de mobiliario salas de lectura estanterias nichos infantiles de lectura xenaletica sillas mesas puff entre otros de acuerdo a las necesidades identificadas en los talleres de cocreacion	12,00	UN		38.500.000,00	462.000.000,00
	60101700	Dotar de material didactico y colecciones bibliograficas cartillas juegos didacticos juegos de mesa materiales que promuevan el aprendizaje autonomo y de creacion textos de literatura infantil juvenil y academica a las bibliotecas escolares	8,00	UN		17.500.000,00	140.000.000,00
	60101700	Dotar de material didactico y colecciones bibliograficas cartillas juegos didacticos juegos de mesa materiales que promuevan el aprendizaje autonomo y de creacion de textos de literatura infantil juvenil y academica a las salas de lectura	12,00	UN		7.000.000,00	84.000.000,00
	86141501	Acompanar la construccion e implementacion de un plan de servicios bibliotecarios	6,00	UN		10.000.000,00	60.000.000,00

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El proceso de contratación del servicio para Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de los procesos de lectura, escritura y oralidad, a través de acompañamientos formativos, dotación de espacios bibliotecarios, material didáctico y eventos de ciudad, acorde con el proyecto de inversión 26005487, vigencia 2025, presenta la siguiente cadena de valor:

ITEMS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1.1.8	Elaborar diseños de bibliotecas escolares que respondan a las expectativas y necesidades identificadas en	Diseños	20	$ 5.519.920	$ 110.398.400

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	los talleres de cocreación.					
3.1.1.9	Dotar de mobiliario bibliotecas escolares (estanterías, nichos infantiles de lectura, señalética, implementos didácticos, sillas, mesas, puff, entre otros) de acuerdo a las necesidades identificadas en los talleres de cocreación.	Instituciones Educativas Oficiales	8	$ 85.519.920	$ 684.159.360	
3.1.1.10	Dotar de mobiliario salas de lectura (estanterías, nichos infantiles de lectura, señalética, sillas, mesas, puff, entre otros) de acuerdo a las necesidades identificadas en los talleres de cocreación.	Instituciones Educativas Oficiales	12	$ 38.319.920	$ 459.839.040	
3.1.1.11	Dotar de material didáctico y colecciones bibliográficas (cartillas, juegos didácticos, juegos de mesa, materiales que promuevan el aprendizaje autónomo y de creación textos de literatura infantil, juvenil y académica) a las	Instituciones Educativas Oficiales	8	$ 17.519.920	$ 140.159.360	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	bibliotecas escolares.					
3.1.1.12	Dotar de material didáctico y colecciones bibliográficas (cartillas, juegos didácticos, juegos de mesa, materiales que promuevan el aprendizaje autónomo y de creación de textos de literatura infantil, juvenil y académica) a las salas de lectura.	Instituciones Educativas Oficiales	12	$ 6.999.920	$ 83.999.040
3.1.2.13	Acompañar la construcción e implementación de un plan de servicios bibliotecarios.	Instituciones Educativas Oficiales	6	$ 9.957.219	$ 59.743.314,78
TOTAL					**$ 1.538.298.514,78**

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

CONCEPTO	TARIFA	OBSERVACIONES
DEDUCCIONES		
Pro-Cultura	1%	Mayor a UVT 4.072 ($191.648.680)
Pro-Desarrollo	1%	Menor a UVT 2.196 ($103.354.740)
Pro-Desarrollo	3,50%	Igual o Mayor a UVT 2.196 ($103.354.740)
Pro-Univalle	2%	100% del valor del contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Bienestar del Adulto Mayor	2%	100% del valor del contrato
Pro-Hospital	1%	100% del valor del contrato
Pro-Unipacifico	0,50%	100% del valor del contrato
Pro-Deporte y Recreación	2%	100% del valor del contrato
Pro-justicia familiar	2%	100% del valor del contrato
RETENCIONES		
Retención en la fuente por renta	2,50%	Persona Jurídica y persona Natural declarante de renta
Retención en la fuente por renta	3,50%	Persona Natural no declarante de renta
Retención de IVA	19%	Persona jurídica, persona natural régimen común
Retención de ICA	7,7*1000	Persona jurídica, persona natural

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

A continuación, se presenta información técnica sobre el bien o servicio a contratar consolidada por el organismo:

Instituciones Educativas Oficiales:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	**SEDE**	**COMUNA**
1	NORMAL SUPERIOR LOS FARALLONES	PRINCIPAL	COMUNA 3
2	GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO	NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	COMUNA 9
3	JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR	PRINCIPAL	COMUNA 10
4	NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI	PRINCIPAL	COMUNA 10
5	CARLOS HOLGUIN LLOREDA	JARDIN NACIONAL	COMUNA 10
6	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	PRINCIPAL	COMUNA 7

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7	BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO	ENRIQUE OLAYA HERRERA	COMUNA 13
8	CARLOS HOLGUIN MALLARINO	EL RETIRO	COMUNA 15
9	CRISTOBAL COLON	PRINCIPAL	COMUNA 16
10	PANCE	PRINCIPAL	COMUNA 53
11	GOLONDRINAS	PRINCIPAL	COMUNA 65
12	JULIO CAICEDO Y TELLEZ	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	COMUN 12
13	AGUSTIN NIETO CABALLERO	PRINCIPAL	COMUNA 11
14	VILLA DEL SUR	SUSANA VINASCO	COMUNA 11
15	MARICE SINISTERRA	ASTURIAS	COMUNA 12
16	JOSE ANTONIO GALAN	PRINCIPAL	COMUNA 4
17	MONTEBELLO	PRINCIPAL	COMUNA 64
18	VILLACOLOMBIA	REPÚBLICA DE COLOMBIA	COMUNA 8
19	EVARISTO GARCÌA	PRINCIPAL	COMUNA 8
20	ALBERTO CARVAJAL BORRERO	PRINCIPAL	COMUNA 11

Detalle de las actividades:

ITEMS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3.1.1.8	Elaborar diseños de bibliotecas escolares que respondan a las expectativas y necesidades identificadas en los talleres de cocreación.	Diseños	20

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3.1.1.9	Dotar de mobiliario bibliotecas escolares (estanterías, nichos infantiles de lectura, señalética, implementos didácticos, sillas, mesas, puff, entre otros) de acuerdo a las necesidades identificadas en los talleres de cocreación.	Instituciones Educativas Oficiales	8
3.1.1.10	Dotar de mobiliario salas de lectura (estanterías, nichos infantiles de lectura, señalética, sillas, mesas, puff, entre otros) de acuerdo a las necesidades identificadas en los talleres de cocreación	Instituciones Educativas Oficiales	12
3.1.1.11	Dotar de material didáctico y colecciones bibliográficas (cartillas, juegos didácticos, juegos de mesa, materiales que promuevan el aprendizaje autónomo y de creación textos de literatura infantil, juvenil y académica) a las bibliotecas escolares.	Instituciones Educativas Oficiales	8
3.1.1.12	Dotar de material didáctico y colecciones bibliográficas (cartillas, juegos didácticos, juegos de mesa, materiales que promuevan el aprendizaje autónomo y de creación de textos de literatura infantil, juvenil y académica) a las salas de lectura.	Instituciones Educativas Oficiales	12
3.1.2.13	Acompañar la construcción e implementación de un plan de servicios bibliotecarios, el cual tiene como alcance: Seguimiento técnico y administrativo a los gestores bibliotecarios; 2 visitas de acompañamiento semanales de 4 horas cada una; entrenamiento, identificación y caracterización de las IE; visitas técnicas, reuniones con rectores, coordinadores, entre otros; Incluye el trabajo administrativo, de redacción de informes, actividades, diligenciamiento de planillas y análisis del proceso por cada IE. Con entregables de producto; Insumos y materiales para actividades especiales en las Instituciones Educativas.	Instituciones Educativas Oficiales	6

Anexo Técnico: Ficha BP-26005487

DENOMINACIÓN COMÚN DEL BIEN O SERVICIO	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Dotar recursos pedagógicos y didácticos que propicien aprendizajes significativos	3.1.1.8	Elaborar diseños de bibliotecas escolares que respondan a las expectativas y necesidades identificadas en los talleres de cocreación.	El operador deberá entregar los diseños proyectados en formato render, evidenciando cada uno de los elementos a entregar en la biblioteca escolar o sala de lectura, conforme a las necesidades e intereses de cada Institución Educativa Oficial (IEO). Adicionalmente, deberá presentar un acta de aprobación de cada diseño, la cual deberá estar firmada por representantes de la IEO y de la Secretaría de Educación.
	3.1.1.9	Dotar de mobiliario bibliotecas escolares (estanterías, nichos infantiles de lectura, señalética, implementos didácticos, sillas, mesas, puff, entre otros) de acuerdo a las necesidades identificadas en los talleres de cocreación.	*Se dotarán las bibliotecas escolares de las instituciones educativas: NORMAL SUPERIOR LOS FARALLONES, NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI, SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, JULIO CAICEDO Y TELLEZ, AGUSTIN NIETO CABALLERO, VILLA DEL SUR, JOSE ANTONIO GALAN, MONTEBELLO. La dotación del mobiliario deberá responder a los intereses y necesidades de la IEO. Aprobados en diseños mediante acta. *Los materiales en su mayoría deben ser diseñados y elaborados a medida. *Los materiales deben ser duraderos, teniendo en cuenta que la biblioteca será usada a diario por estudiantes de la institución educativa. *En su mayoría el mobiliario estará compuesto por sillas, poltronas, sofás, estantes con entrepaños, puff, cojines en diferentes tamaños y figuras, señalética, barras y mesas de consulta, tapetes, revisteros, tarimas en los casos en que se requiera, vinilos adhesivos. Lo anterior alineado a la temática que la institución educativa requiera recrear en su biblioteca escolar. *Se anexa un modelo base de biblioteca escolar, con los elementos básicos, sin embargo, esto podrá modificarse de acuerdo a los elementos y diseños propuestos en la actividad de “Mi biblioteca soñada”, y de acuerdo a disponibilidad de espacio, presupuesto asignado por IEO y configuración del espacio de la biblioteca.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			*La dotación debe responder al Manual de dotaciones del Ministerio de Educación Nacional. https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-355996_archivo_pdf_manual_dotaciones.pdf **Ver anexo 1. Biblioteca Básica**
	3.1.1.10	Dotar de mobiliario salas de lectura (estanterías, nichos infantiles de lectura, señalética, sillas, mesas, puff, entre otros) de acuerdo a las necesidades identificadas en los talleres de cocreación	*Se dotarán las siguientes salas de lectura de las instituciones educativas GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO, JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR, CARLOS HOLGUIN LLOREDA, BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO, CARLOS HOLGUIN MALLARINO, CRISTOBAL COLON, PANCE, GOLONDRINAS, MARICE SINISTERRA, VILLACOLOMBIA, EVARISTO GARCÌA, ALBERTO CARVAJAL BORRERO. La dotación del mobiliario deberá responder a los intereses y necesidades de la IEO. Aprobados en diseños mediante acta. *Los materiales en su mayoría deben ser diseñados y elaborados a medida. *Los materiales deben ser duraderos, teniendo en cuenta que la biblioteca será usada a diario por estudiantes de la institución educativa. *En su mayoría el mobiliario estará compuesto por sillas, poltronas, sofás, estantes con entrepaños, puff, cojines en diferentes tamaños y figuras, señalética, barras y mesas de consulta, tapetes, revisteros, tarimas en los casos en que se requiera, vinilos adhesivos. Lo anterior alineado a la temática que la institución educativa requiera recrear en su sala de lectura. *Se anexa un modelo base de sala de lectura con los elementos básicos, sin embargo, esto podrá modificarse de acuerdo a los elementos y diseños propuestos en la actividad de “Mi biblioteca soñada”, y de acuerdo a disponibilidad de espacio, presupuesto asignado por IEO y configuración del espacio de la biblioteca.

E piedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o n r medio, sin previa autorización del Alcalde.

			*La dotación debe responder al Manual de dotaciones del Ministerio de Educación Nacional. https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-355996_archivo_pdf_manual_dotaciones.pdf **Ver anexo 2. Sala de lectura.**
	3.1.1.11	Dotar de material didáctico y colecciones bibliográficas (cartillas, juegos didácticos, juegos de mesa, materiales que promuevan el aprendizaje autónomo y de creación textos de literatura infantil, juvenil y académica) a las bibliotecas escolares.	Las instituciones educativas que están focalizadas para esta actividad para biblioteca escolar: NORMAL SUPERIOR LOS FARALLONES, NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI, SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, JULIO CAICEDO Y TELLEZ, AGUSTIN NIETO CABALLERO, VILLA DEL SUR, JOSE ANTONIO GALAN, MONTEBELLO. Para salas de lectura: GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO, JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR, CARLOS HOLGUIN LLOREDA, BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO, CARLOS HOLGUIN MALLARINO, CRISTOBAL COLON, PANCE, GOLONDRINAS, MARICE SINISTERRA, VILLACOLOMBIA, EVARISTO GARCÌA, ALBERTO CARVAJAL BORRERO. Las colecciones bibliográficas y material didáctico serán entregadas a las instituciones educativas, basados en un listado de necesidades que previamente ha sido entregado a la Secretaría de Educación de Cali. En el caso de no encontrar en el mercado alguno de los títulos solicitados, el cambio debe ser aprobado por la IEO y el supervisor del contrato.
	3.1.1.12	Dotar de material didáctico y colecciones bibliográficas (cartillas, juegos didácticos, juegos de mesa, materiales que promuevan el aprendizaje autónomo y de creación de textos de literatura infantil, juvenil y	**(Ver anexo 3 con el listado de los materiales a entregar en las IEO focalizadas)**

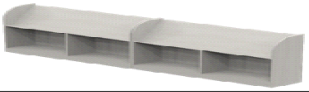
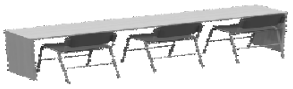
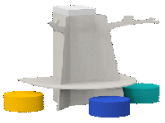
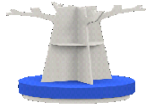
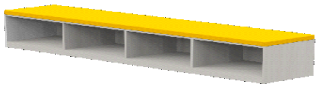
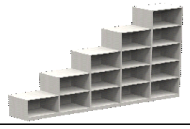
E
n
piedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o
r medio, sin previa autorización del Alcalde.

		académica) a las salas de lectura.	
Incorporar el uso de recursos tecnológicos que incidan en la innovación de procesos de enseñanza y aprendizaje	3.1.2.13	Acompañar la construcción e implementación de un plan de servicios bibliotecarios, el cual tiene como alcance: Seguimiento técnico y administrativo a los gestores bibliotecarios; 2 visitas de acompañamiento semanales de 4 horas cada una; entrenamiento, identificación y caracterización de las IE; visitas técnicas, reuniones con rectores, coordinadores, entre otros; Incluye el trabajo administrativo, de redacción de informes, actividades, diligenciamiento de planillas y análisis del proceso por cada IE. Con entregables de producto; Insumos y materiales para actividades especiales en las Instituciones Educativas.	El operador debe garantizar la contratación de mínimo 3 promotores/mediadores de la biblioteca escolar, durante mínimo 5 meses, quienes estarán encargados de realizar visitas a 6 bibliotecas (cada uno acompañará 2 colegios) con el fin de acompañar de manera diferenciada y en sitio la implementación del plan de servicios bibliotecarios, realizar actividades de promoción de lectura, préstamo bibliotecario y otras actividades que permitan el uso creativo y adecuado de la biblioteca escolar. Esta actividad implica: Seguimiento técnico y administrativo a los gestores bibliotecarios; 2 visitas de acompañamiento semanales de 4 horas cada una; entrenamiento, identificación y caracterización de las IE; visitas técnicas, reuniones con rectores, coordinadores, entre otros; Incluye el trabajo administrativo, de redacción de informes, actividades, diligenciamiento de planillas y análisis del proceso por cada IE. Con entregables de producto; Insumos y materiales para actividades especiales en las Instituciones Educativas. Las IEO focalizadas son: Santa Fe, Manuel María Mallarino, Diez de Mayo, INEM, José María Cabal, La Leonera.

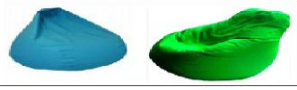
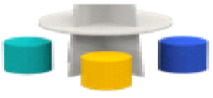
ANEXO 1. Biblioteca Básica

*Este anexo contiene posibles elementos que puede contener una biblioteca básica, sin embargo, esto varía de una IEO a otra, teniendo en cuenta las necesidades que surjan del taller “Mi Biblioteca Soñada”. En los casos en los que se requiera la ventilación artificial se reemplazarán con algunos elementos del listado. Los elementos entregados no podrán estar por debajo de los costos del mercado, ni superar el presupuesto inicial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD	CANTIDAD
1	**ESTANTERÍA CON EXHIBICIÓN,** ELABORADA EN MELAMINICO RH DE 15 MM, COLOR SEGÚN DISEÑO		UND	3
2	**BARRA** ELABORADA EN MELAMÍNICO RH DE 36 MM, 90H, COLOR SEGÚN DISEÑO		UND	1
3	**MUEBLE DISEÑO ARBOL** CON BARRA SEMICIRCULAR ADOSADA A COLUMNA H:73 CM,		UND	1
4	**MUEBLE DISEÑO DE ARBOL** CON SILLA INCORPORADA, ACABADO EN TEXTIL DE ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE Y FÁCIL LIMPIEZA		UND	1
5	**MUEBLE DISEÑO ARBOL** CON BARRA CIRCULAR H:73 CM,		UND	1
6	**BANCA CON ALMACENAMIENTO** EN MELAMÍNICO RH DE 15 MM, TAPIZADO ACABADO EN TEXTIL DE ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE Y FÁCIL LIMPIEZA		UN	1
7	**EXHIBIDORES,** ELABORADOS EN MDF RH COLORES SEGÚN DISEÑO		UN	2
8	**ESTANTERÍA ESCALONADA,** ELABORADA EN MELAMINICO RH DE 15 MM, COLOR SEGÚN DISEÑO		UN	1
9	**ESTANTERIA DIVISORIAS CON ALMACENAMIENTO,** DOBLE CARA, ELABORADA EN MELAMINICO RH DE 15 MM, COLOR SEGÚN DISEÑO, 1CARA CON		UN	3
10	**GRADERIA EN MELAMÍNICO Y MUEBLE DE ALMACENAMIENTO,** ELABORADA EN MELAMINICO RH DE 15 MM, COLOR SEGÚN DISEÑO		UN	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11	**MESA TRAPEZOIDAL,** BASE ELABORADA EN ESTRUCTURA METÁLICA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, CON RODACHINAS, SUPERFICIE ESCRIBIBLE. DIMENSIONES: 1,30*,60X0,73 H		UN	6
12	**SILLA MONOCONCHA,** ELABORADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, FACIL LIMPIEZA, COLOR SEGÚN DISEÑO		UN	30
13	**PUFF TIPO PERA**, COLORES VARIADOS SEGÚN DISEÑO		UN	11
14	**COJINES DECORATIVOS,** COLORES VARIADOS SEGÚN DISEÑO		UN	14
15	**MESAS RECTANGULARES ,** ESTRUCTURA METÁLICA Y SUPERFICIE EN MELAMINICO RH DE 15 MM, COLOR SEGÚN DISEÑO		UN	6
16	**MUEBLE ORGÁNICO,** TAPIZADO EN TEXTIL DE ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE Y FACIL LIMPIEZA		UN	1
17	**MESA CIRCULAR BAJA,** ESTRUCTURA METÁLICA, SUPERFICIE EN MELAMINICO RH, CANTO RIGIDO, COLOR SEGÚN DISEÑO		UN	1
18	**SILLAS MONOCONCHA, TIPO POLTRONA,** ELABORADA EN POLIPROPILENO INYECTADO CON PROTECCIÓN UV		UN	2
19	**ESCRITORIO RECEPCIÓN ,** CON ARCHIVADOR Y JUEGO DE LLAVES,		UN	1
20	**SILLA ERGONOMICA,** asiento tapizado en paño negro. Espaldar en malla autoportante en poliester. Mecanismo de inclinación del espaldar de una sola palanca, con graduación de altura del asiento y perilla de tensión del espaldar. Base en nylon negro. Rodachinas doble rueda. Brazos fijos en polipropileno.		UN	1
21	**PUFF CILINDRICO,** DIM 35x43H cm colores amarillo, azul, aguamarina , ACABADO EN TEXTIL DE ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE Y FACIL LIMPIEZA		UN	7

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

22	**SEÑALÉTICA**		GL	1
23	**PISO VINILICO** TIPO MADERA COLOR GRIS, SEGÚN DISEÑO		GL	42
23	**PISO VINÍLICO**, COLORES VARIADOS SEGÍN DISEÑO,		M2	50

ANEXO 2. SALA DE LECTURA- BASE

*Este anexo contiene posibles elementos que puede contener una biblioteca básica, sin embargo, esto varía de una IEO a otra, teniendo en cuenta las necesidades que surjan del taller “Mi Biblioteca Soñada”. En los casos en los que la IEO ya cuente con sillas y mesas, se fortalecerá con la entrega de más estanterías, nicho, piso, ventilación. Los elementos entregados no podrán estar por debajo de los costos del mercado, ni superar el presupuesto inicial.

ITEM	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	UNIDAD	CANTIDAD
1	MESA CIRCULAR DIAMETRO 75 CM, ESTRUCTURA METÁLICA Y SUPERFICIE EN TAB 19 MM COLOR A ELECCIÓN		UN	3
2	SILLA MONOCONCHA ELABORADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO		UN	12
3	COJINES DECORATIVOS DE 45X45, ACABADO EN TEXTIL DE ALTA RESITENCIA Y FACIL LIMPIEZA		UN	5

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO VINILICO EN ROLLO COLOR A ELECCIÓN, INCLUYE ADECUACIÓN DE BASE, MATERIALES Y MANO DE OBRA		M2	9
5	ESTANTERÍA CON EXHIBICIÓN		UN	3
6	BARRA DE 3 PUESTOS, ELABORADA EN MELAMINICO RH DE 36 MM COLOR A ELECCIÓN		UN	1
7	NICHO DE LECTURA CON ESTANTERÍA, INCLUYE TAPIZADO EN TEXTIL DE ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE Y FACIL LIMPIEZA, COLOR A ELECCIÓN		UN	1
8	EXHIBIDORES		UN	3
9	NICHO DE LECTURA		UN	1

Libros y material didáctico para las instituciones educativas: Ver anexo libros y material didáctico.

Para el presente análisis, se han considerado de acuerdo al requerimiento técnico los siguientes códigos UNPSC:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
60101700	Instrumentos Musicales – Juegos -Juguetes -Artes –	Materiales didácticos profesionales y de	Materiales de recursos del profesor	Materiales de recursos del profesor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Artesanías y Equipo educativo – Materiales Accesorios y Suministros	desarrollo y accesorios y suministros		
80141607	Servicios de Gestión – Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de venta y promoción de negocios	Gestión de eventos
82121500	Servicios Editoriales – de Diseño de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios de reproducción	Impresión	Impresión
86101710	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional – científica	Servicios de formación pedagógica
86141501	Servicios Educativos y de Formación	Instalaciones educativas	Servicios de guía educativa	Servicios de asesoría educativa
83121500	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de información	Bibliotecas	Bibliotecas
86101703	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no - científica	Capacitación sobre o documentación bibliotecas
86111604	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados
86132000	Servicios Educativos y de Formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración	Servicios de educación y capacitación en administración

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Ver anexo análisis de riesgos.

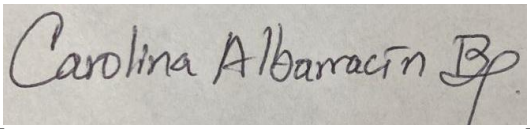
11. CONCLUSIONES

Es importante aclarar que el valor de la propuesta deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluidos impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del mismo.

Se recomienda utilizar el índice de eficiencia como alternativa para medir la eficiencia de las ESAL, así las cosas, para tener una pluralidad de oferentes se recomienda establecer que el índice de eficiencia, en este caso, sea mayor o igual al 0.20.

Las garantías que se deben exigir en el proceso deben ser de cumplimiento, de pago de salarios – prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, de estabilidad y calidad del objeto a contratar, y de responsabilidad civil extracontractual.

12. FIRMA RESPONSABLES



CAROLINA ALBARRACÍN BRAVO
Economista
Rol Financiero
Equipo Estructurador

Anexos: Matriz de Riesgos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.